

«El monasterio benedictino de San Vicente de Salamanca.
Un estado de la cuestión»

Ernesto ZARAGOZA Y PASCUAL

EN

**UNIVERSIDADES HISPÁNICAS:
COLEGIOS Y CONVENTOS
UNIVERSITARIOS
EN LA EDAD MODERNA (I)**

MISCELÁNEA ALFONSO IX, 2008

LUIS E. RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES
Y JUAN LUIS POLO RODRÍGUEZ (Eds.)



Ediciones Universidad
Salamanca

UNIVERSIDADES HISPÁNICAS:
COLEGIOS Y CONVENTOS UNIVERSITARIOS
EN LA EDAD MODERNA (I)

MISCELÁNEA ALFONSO IX, 2008

MISCELÁNEA ALFONSO IX, 2008

Director:

Luis E. Rodríguez-San Pedro Bezares

Coordinador técnico:

Juan Luis Polo Rodríguez

Asesores científicos de áreas:

F. J. Alejo Montes (Univ. de Extremadura) – A. Álvarez de Morales (Univ. Autónoma de Madrid) –
J. Álvarez Villar (Univ. de Salamanca) – J. Barrientos García (Univ. de Salamanca) –
S. de Dios (Univ. de Salamanca) – M. Fernández Álvarez (Real Academia de la Historia, Madrid) –
J. L. Fuertes Herreros (Univ. de Salamanca) – J. García Martín (Univ. del País Vasco) –
J. M.ª Hernández Díaz (Univ. de Salamanca) – D. de Lario (Ministerio de Asuntos Exteriores, Madrid) –
J. López Yepes (Univ. Complutense de Madrid) – Á. Marcos de Dios (Univ. de Salamanca) –
M. A. Pena González (Univ. Pontificia de Salamanca) – J. L. Peset (CSIC, Madrid) –
M. Peset (Univ. de Valencia) – C. I. Ramírez González (UNAM, México) –
R. Robledo Hernández (Univ. de Salamanca) – M. Augusto Rodrigues (Univ. de Coimbra) –
Á. Rodríguez Cruz (Univ. de Salamanca) – M. Torremocha Hernández (Univ. de Valladolid) –
A. Vivas Moreno (Univ. de Extremadura)

Asesores científicos con representación de centros afines:

J. J. Busqueta i Riu (Univ. de Lleida) – J. Correa Ballester (Univ. de Valencia) –
R. Fernández Heres (Academia Nacional de la Historia, Caracas) –
F. Taveira da Fonseca (Univ. de Coimbra) – E. González González (UNAM, México) –
J. L. Guereña (Univ. de Tours) – M.ª C. Guillén de Iriarte (Univ. del Rosario, Bogotá) –
I. Leal (Academia Nacional de la Historia, Caracas) – M. Menegus Bornemann (UNAM, México) –
A. Mora Cañada (Univ. Carlos III de Madrid) – A. Pérez Martín (Univ. de Murcia) –
H. de Ridder Symoens (Univ. Gent) – A. Romano (Univ. di Messina) –
L. Reis Torgal (Univ. de Coimbra)

Asesores por razón de sus funciones y cargos en la Universidad de Salamanca:

M. Becedas González (Dir.ª de la Biblioteca General) –
M. Á. Jaramillo Guerreira (Dir. del Archivo Universitario) –
J. M.ª Martínez Frías (Coord. de Patrimonio) – P. J. Pardo García (Dir. de Publicaciones)

Dirección:

Centro de Historia Universitaria Alfonso IX (CEHU)
Universidad de Salamanca
Colegio Mayor de San Bartolomé, Plaza Fray Luis de León, 1-8. 37008 Salamanca (España)
Teléfono: (34) 923 294 400/500, ext. 1457. Fax: (34) 923 294 779
chuaix@usal.es
www3.usal.es/alfonsoix

«El monasterio benedictino de San Vicente de Salamanca.
Un estado de la cuestión»

Ernesto ZARAGOZA Y PASCUAL

EN

UNIVERSIDADES HISPÁNICAS:
COLEGIOS Y CONVENTOS
UNIVERSITARIOS
EN LA EDAD MODERNA (I)

MISCELÁNEA ALFONSO IX, 2008

LUIS E. RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES
Y JUAN LUIS POLO RODRÍGUEZ (Eds.)



EDICIONES UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

AQUILAFUENTE, 154

© Ediciones Universidad de Salamanca y los autores.

1.ª edición: octubre, 2009

ISSN: 1886-9475

ISBN: 978-84-7800-247-4 (impreso)

ISBN: 978-84-9012-266-2 (pdf)

Depósito legal: S. 823-2009

Ediciones Universidad de Salamanca

<http://www.eusal.es>

Correo electrónico: eus@usal.es

Globalia Artes Gráficas

Teléfono: 923 20 43 97 - Salamanca (España)

Realizado en España - Made in Spain

Todos los derechos reservados.

Ni la totalidad ni parte de este libro

puede reproducirse ni transmitirse

sin permiso escrito de

Ediciones Universidad de Salamanca.



UNIVERSIDADES hispánicas : colegios y conventos universitarios en la Edad Moderna (I) / Luis E. Rodríguez-San Pedro Bezares y Juan Luis Polo Rodríguez (eds.).—1a. ed.—Salamanca : Ediciones Universidad de Salamanca, 2009.

424 p.—(Aquilafuente ; 154) (Miscelánea Alfonso IX, ISSN 1886-9475)

Incluye las actas de los XV Coloquios Alfonso IX celebrados en la Universidad de Salamanca en 2008

1. Universidades-España-Historia-Congresos. 2. Universidades-América Latina-Historia-Congresos. 3. Centro de Historia Universitaria Alfonso IX (Salamanca, España). I. Rodríguez-San Pedro Bezares, Luis Enrique. II. Polo Rodríguez, Juan Luis. III. Coloquios Alfonso IX (15o. 2008. Salamanca, España).

378.4 (460) (091) (063)

378.4 (72/729) (8) (091) (063)

061.61 : 378.4 (460.187)



Centro
Alfonso IX

Universidad de Salamanca

Centro de Historia Universitaria (CEHU)

Índice

Preámbulo	9
LUIS E. RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES y JUAN LUIS POLO RODRÍGUEZ	

XV COLOQUIOS ALFONSO IX UNIVERSIDADES HISPÁNICAS: COLEGIOS Y CONVENTOS UNIVERSITARIOS EN LA EDAD MODERNA (I)

Papeles de colegiales. Los expedientes <i>de vita et moribus</i> de los colegiales mayores salmantinos del siglo XVI	15
BALTASAR CUART MONER	
El monasterio benedictino de San Vicente de Salamanca. Un estado de la cuestión.....	75
ERNESTO ZARAGOZA Y PASCUAL	
Los colegios de jesuitas en la Corona de Castilla	109
JAVIER BURRIEZA SÁNCHEZ	
Los jesuitas y las universidades de la Corona de Aragón	159
JAVIER PALAO GIL	
El Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario (Bogotá) en la Edad Moderna. Panorámica, fuentes y líneas de investigación.....	189
MARÍA CLARA GUILLÉN DE IRIARTE	

Universidad de Córdoba (Argentina), de los orígenes a la nacionalización. Fuentes documentales y líneas historiográficas	215
MARÍA CRISTINA VERA DE FLACHS	
El Colegio de San Ildefonso de México. Fuentes documentales y estado de la investigación	237
MÓNICA HIDALGO PEGO	

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

La historia de la enseñanza superior en Francia. Una aproximación historiográfica.....	257
JEAN-LOUIS GUEREÑA	
Libros y lecturas académicas en la Salamanca del Barroco y la Ilustración.....	281
ÁNGEL WERUAGA PRIETO	
Profesores benedictinos del Colegio y Universidad de Irache (siglos XVI-XIX).....	303
ERNESTO ZARAGOZA Y PASCUAL	
La Real Universidad de San Carlos de Guatemala, siglos XVII y XVIII. Historiografía y documentos	359
ADRIANA ÁLVAREZ SÁNCHEZ	
Juan de la Fuente y los inicios de la Medicina académica en México.	385
GERARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	

CENTRO DE HISTORIA UNIVERSITARIA ALFONSO IX

MEMORIA ANUAL: AÑO 2008	403
DONACIONES CON DESTINO A LA BIBLIOTECA DEL CENTRO.....	411
PUBLICACIONES VINCULADAS	417

XV COLOQUIOS ALFONSO IX:
UNIVERSIDADES HISPÁNICAS:
COLEGIOS Y CONVENTOS UNIVERSITARIOS
EN LA EDAD MODERNA (I)

El monasterio benedictino de San Vicente de Salamanca. Un estado de la cuestión

ERNESTO ZARAGOZA Y PASCUAL

*RR. AA. de la Historia y de Bones Lletres,
y Pontificia Auriense-Mindoniense de S. Rosendo*

Miscelánea Alfonso IX, 2008 (Salamanca, 2009), pp. 75-108

NATURALMENTE QUE TODAS LAS HISTORIAS de la ciudad de Salamanca hacen mención de la existencia del monasterio-colegio de San Vicente de Salamanca, pero los más antiguos que trataron significativamente de su historia fueron: Gil González Dávila, *Theatro eclesiástico de la Iglesia de Salamanca*, Salamanca, 1618, lib. II, cap. 7, y los antiguos cronistas benedictinos vallisoletanos, a saber: fray Antonio de Yepes, que fue abad del monasterio, en su *Corónica General de la Orden de San Benito*, vol. VII, Valladolid, 1621, ed. de Justo Pérez de Úrbel, en Biblioteca de Autores Españoles, III, Madrid, 1960, pp. 350, 354-370; fray Juan de Cisneros († 1654), archivero de la Congregación en San Zoilo de Carrión, en su obra inédita: *Origen de la Congregación de la Observancia de San Benito de España y de sus monasterios capitulares*, Bibl. del monasterio de Montserrat, Ms. 846, y fray Gregorio de Argaiz, *La Soledad laureada por san Benito y sus hijos y teatro monástico de la Provincia Lusitana*, v, Madrid, 1675, p. 190.

Modernamente, los autores y obras más notables sobre el monasterio-colegio de San Vicente de Salamanca son: García M.^a Colombás, «Orígenes y primer desarrollo del colegio de San Vicente de Salamanca», *Revista de Teología Española*, 7 (1960), pp. 258, 262 e «Historia de la fundación de tres cátedras de teología de la Universidad de Salamanca (1692)», *Hispania Sacra*, 13 (1960), pp. 308 y ss. Y a los publicados por E. Zaragoza Pascual,

Los Generales de la Congregación de San Benito de Valladolid, 6 vols., Silos, 1973-87, especialmente vol. II, pp. 87-91 y *passim*; «Abadologio del monasterio de San Vicente de Salamanca (Siglos XIII-XIX)», *Archivos leoneses*, nn. 83 y 84 (León, 1988), pp. 113-165 y «Profesores del colegio benedictino de San Vicente de Salamanca (1589-1835)», *Salmanticensis*, vol. LII (2005), pp. 287-341; E. Llamas Martínez, «El Fondo Monástico del Colegio de San Vicente de Salamanca, en el archivo de la Universidad Pontificia de Salamanca», *Memoria Ecclesiae*, n.º 6 (1995), pp. 333-343, consistente en 25 carpetas (A.U.P. 118-144), más doce diplomas y bulas pontificias (1259-1582), además de Libros del Consejo (1657-82), Libros de visitas y *Cartas acordadas* de los abades generales (1747-85) y otros documentos, casi todos de carácter administrativo del patrimonio, pleitos y demandas del monasterio, así como sobre abades y monjes relevantes; E. García Catalán, *El monasterio de San Vicente de Salamanca*, Salamanca, Centro de Estudios Salmantinos, 2005, 178 pp., que trata de la arquitectura y patrimonio artístico del monasterio. También son interesantes para conocer los grandes teólogos y la teología de los benedictinos de San Vicente los trabajos del cardenal José Sáenz de Aguirre, *Ludi Salmanticenses seu theologia florulenta*, I, Salamanca, 1668 y los de A. Pérez Goyena, «La teología dogmática entre los benedictinos españoles de la Observancia», *Razón y Fe*, 44 (1916), pp. 61-72; *id.*, «Controversias teológicas de los padres benedictinos de la Observancia», *ibid.*, 49 (1917), pp. 308-313; «La literatura teológica española. Los grandes teólogos benedictinos», *ibid.*, 50 (1918), pp. 45-63. Y otros historiadores de Salamanca, de su Universidad y de sus colegios, como V. de la Fuente, *Historia de las Universidades, colegios y demás establecimientos de enseñanza en España*, Madrid, 1884, p. 190; M. Villar y Macías, *Historia de Salamanca*, Salamanca, 1887. Fuera de estos trabajos, los demás son de menos entidad, pues el monasterio espera todavía su historiador. Aquí vamos a referir brevemente la historia del mismo, indicando la bibliografía donde pueden encontrarse noticias biográficas de todos y cada uno de sus abades y también de sus profesores, catedráticos, obispos, abades generales, maestros y predicadores generales, etc. Para ello nos servimos de la documentación conocida, en especial de las *Actas de los Capítulos Generales de la Congregación de Valladolid*, que se guardan en el archivo de la misma congregación, en la abadía de Silos (Burgos) y de otros trabajos impresos que se citan en las notas¹.

¹ Siglas utilizadas: ACG = «Actas de los capítulos generales de la Congregación de San Benito de Valladolid», en el archivo de la Congregación de Valladolid, en la abadía de Santo Domingo de Silos (Burgos), 3 vols. (1500-1805). ACV = Archivo de la Congregación de Valladolid, en la abadía de Silos. AHN = Archivo Histórico Nacional, de Madrid. ZARAGOZA, ACG = E. ZARAGOZA PASCUAL, «Actas de los capítulos generales de la Congregación de San Benito de Valladolid (1503-1598)», en *Studia Monastica*.

EL MONASTERIO COLEGIO

El monasterio benedictino de San Vicente de Salamanca, situado en un arrabal del N.O. de la ciudad, sobre un cerro de poca elevación, perpendicular al río Tormes, en el vértice del ángulo interior de la antigua muralla, fue el santuario más antiguo de la ciudad, fundado en fecha desconocida para nosotros a causa de la falta de documentación, debido a los incendios que sufrió su archivo². Parece ser que su fundación se remonta a los tiempos visigodos –aunque no quedaron vestigios visigóticos–, pues sabemos que fue destruido por los árabes y reconstruido en el siglo XI³. El primer documento que le nombra es el de su donación a la abadía borgoñona de Cluny, hecha por el rey Alfonso VII y su esposa Dña. Berenguela en Nájera, a Pedro el Venerable, el 29 de octubre de 1143⁴ y ratificada por el papa Celestino II por una bula suya el 24 de febrero de 1144⁵, que dice que hasta entonces había sido servido por canónigos regulares, suponemos que de la regla de San Benito, del Concilio de Aquisgrán o de San Agustín⁶.

El motivo de la donación fue la revitalización de la vida monástica, ahora benedictina, según los usos y costumbres de Cluny, que asignaba las rentas a cada uno de los oficios claustrales, de manera que no podía haber más monjes que oficios, excepto los que se preparaban para cubrir las vacantes de los mismos. Mas como sus rentas nunca fueron muchas, llevó una existencia lánguida, con sólo cuatro o cinco monjes de comunidad, aunque entre ellos se cuenta el venerable Zoilo o Zoles (s. XIII) de gran devoción popular en el siglo XVI, según atestigua el P. Yepes. El 4 de enero de 1222 el monasterio obtuvo el real privilegio de poblar el gran terreno comprendido entre la puerta de San Hilario y el cementerio de Santo Domingo de Silos, donde había sendas ermitas dedicadas a dichos santos. En 1240 ciertos bienhechores dieron algunas rentas al monasterio con el intento de aumentar el número de monjes y elevarlo a la categoría de abadía y el 28 de diciembre de 1259 le fue confirmado el privilegio de población antes mencionado, pero nada se hizo. De hecho en 1285 el monasterio se hallaba en tan mal estado de conservación, que los visitantes cluniacenses lo encomendaron a un seglar de Salamanca. En 1305 vivían en él un prior y dos monjes, a los cuales les faltaban rentas suficientes para sustentarse

² A. DE YEPES, *Corónica General de la Orden de San Benito*, VII, Valladolid, 1621, f. 336v; G. DE ARGAIZ, *La soledad laureada por San Benito y sus hijos*, V, Madrid, 1675, p. 190.

³ VILLAR Y MACÍAS, *Historia de Salamanca*, Salamanca, 1887, pp. 201-204.

⁴ A. DE YEPES, *op. cit.*, VII, Ap. f. 22v, ed. de ÚRBEL, III, Madrid, 1960, pp. 350, 354 y ss.

⁵ Juan DE CISNEROS, *Origen de la Congregación de San Benito de la Observancia de España y de sus monasterios capitulares*, Bibl. del monasterio de Montserrat (Barcelona), Ms. 846, f. 72r; G. GONZÁLEZ DÁVILA, *Historia de las Antigüedades de Salamanca*, Salamanca, 1650; [Mateo del Álamo], *Enciclopedia Espasa*, vol. 53, p. 131; G. M.^o COLOMBÁS, «Salamanca, San Vicente», en *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, II, Madrid, 1973, p. 1636.

⁶ G. DE ARGAIZ, *op. cit.*, V, p. 190.

convenientemente⁷. Hacia 1345 el prior del monasterio, don Martín Pérez, lo acabó de arruinar económicamente, aunque continuaron viviendo en él los pocos monjes que había, hasta que a finales del siglo XIV, ya casi en ruinas, lo abandonaron. Entonces el obispo de Salamanca nombró a un clérigo para atender el culto de su iglesia.

En esta situación, Dña. Beatriz, que el rey dice ser tía suya y otros documentos dicen que era hija de Dionisio, rey de Portugal y de santa Isabel de Aragón, quiso fundar en la iglesia de Santa María de la Vega de Salamanca un monasterio benedictino de monjes «de observancia y clausura perpetua como este vuestro monesterio de Sant Benito fundado por mis progenitores» en la carta que a este fin dirigió al prior de San Benito de Valladolid pidiéndole enviase prior y monjes para poblarlo. Por tanto, el rey sería Enrique III (1390-1406), puesto que fueron sus «progenitores» el rey Juan I y su segunda esposa, Dña. Beatriz de Portugal, quienes fundaron el monasterio de Valladolid en 1390⁸. Pero nada se hizo. En la primera mitad del siglo XV regresaron los benedictinos cluniacenses a San Vicente, pues sabemos que había un prior y otro monje, aunque su situación era lamentable, a tenor de la relación que los visitantes de la provincia de España presentaron al capítulo general de 1460, donde aseguran que: «Reperierunt magnos defectus tam erga temporalitatem quam spiritualitatem. Quoniam redditus et possessiones alienati, ecclesia et domus sunt in ruina... reperierunt priorem solum cum uno religioso vagabundo»⁹. Sin embargo parece que a finales del siglo XV vuelve a levantar cabeza, merced a la buena gestión de su prior fray Juan de la Serna, que como sus antecesores era regidor nato del Concejo de Salamanca, pues el monasterio, que gozaba de las rentas de los lugares de Mesegal y Frades, había cedido el gobierno temporal de los mismos al Concejo de Salamanca el 15 de julio de 1413 por 200 florines de oro, quedándole al monasterio los diezmos y primicias. Y más adelante tras un reñido pleito, esta cesión fue confirmada por la Ciudad en 1490, pero dando únicamente al monasterio 15.000 maravedís de juro perpetuo anual. Y por eso sus priores-regidores no podían salir de la casa «si no por mandado del Consexo e de Fuero». Y cuando salían, lo hacían a caballo y armados¹⁰.

⁷ G. M.^a COLOMBÁS, «Orígenes y primer desarrollo del colegio de San Vicente de Salamanca», *Revista de Teología Española*, 7 (1960), pp. 258, 262.

⁸ Las minutas de la carta del rey al prior de Valladolid, al cabildo, al obispo y a los caballeros de Salamanca para que no pusieran impedimento a la dicha fundación de monjes que quería hacer su tía Dña. Beatriz van sin los nombres de los destinatarios ni del rey y sin fecha, AHN, Clero, Leg. 7731. Si el nombre de la infanta Beatriz no es un anacronismo, podría tratarse de otro rey y de otra Dña. Beatriz, quizás la misma que en 1462 quería fundar un monasterio de benedictinos observantes en Tordesillas, AHN, Clero, Leg. 7732.

⁹ U. ROBERT, «État des monastères espagnols de l'ordre de Cluny aux XIII^e-XIV^e siècles», *Bol. de la Real Academia de la Historia*, tomo XX (1892), pp. 422-423.

¹⁰ A. DE YEPES, *op. cit.*, VII, ff. 341r y ss.; J. DE CISNEROS, *op. cit.*, f. 73r. Archivo Municipal de Salamanca, Inventario Tumbo, f. 246, cf. Ángel MANZANO MASÓN, en Internet.

El abad de Cluny destinó el monasterio de San Vicente para residencia a los benedictinos de los prioratos españoles sujetos a su abadía, que fueran a estudiar a la Universidad de Salamanca, pues, según estaba establecido, dos de cada diez monjes habían de ser enviados a estudiar en alguna Universidad. Y para ello en 1450 el abad de Cluny le unió las rentas del antiguo priorato de Santa Águeda de Ciudad Rodrigo, que incluían la jurisdicción civil, criminal y espiritual del lugar de Saelices el Chico.

Uno de los que fueron enviados a San Vicente para estudiar fue fray Pedro de Nájera, natural de la villa de su apellido y profeso del monasterio benedictino-cluniacense de Santa María la Real de Nájera, que obtuvo el grado de presentado en sagrada teología en Salamanca poco antes de 1490¹¹ e ingresó en el monasterio observante de San Benito el Real de Valladolid. Luego fue enviado (1494) con otros monjes a reformar el monasterio de Sahagún, de donde fue presidente (1496-97) y abad (1497-99) hasta ser elegido abad general de la Congregación en 1499. Entonces pensó hacerse con el monasterio de San Vicente de Salamanca para colegio mayor de los monjes observantes vallisoletanos. Para ello acudió a los Reyes Católicos (1504), que obtuvieron del papa Julio II su desmembración de la abadía de Cluny y su sujeción al abad de San Benito de Valladolid para cuando vacara el priorato, y que su colegio se rigiera por los mismos estatutos que los colegios de Sahagún, Valladolid y Montserrat. En su bula el pontífice manda construir un nuevo edificio con capacidad para albergar 20 monjes estudiantes, ordenando que los monasterios de la Congregación contribuyan anualmente a su conservación y a sus obras con 200 ducados de oro de cámara, que se irán disminuyendo a medida que el monasterio vaya aumentando sus rentas. También ordena que el prior sea trienal, elegido la primera vez por el abad general y luego por los monjes del mismo monasterio; comisiona al abad general y definidores para que en el capítulo general elijan los monjes que han de ir a estudiar y les faculta para regular en los estatutos del colegio, la celebración del oficio divino, las lecciones que han de oír en las escuelas y otras cosas necesarias, al tiempo que concede a los monjes estudiantes las mismas gracias y privilegios de que gozan los otros regulares estudiantes de Salamanca y en otros lugares donde hay Estudio General¹². El mismo Julio II, el 20 de mayo de 1505, concedió al colegio un repartimiento de 500 ducados de oro de cámara, a pagar entre todos los monasterios de la Congregación a proporción de sus rentas,

¹¹ G. M.^a COLOMBÁS, «Orígenes», *op. cit.*, p. 272.

¹² La bula se halla manuscrita en: Archivo Histórico Nacional, de Madrid (AHN), Sec. de Clero Secular y Regular, Perg. Carp. 3477, n. 4, Leg. 7732; e impresa en: *Privilegia Praecipua Congregationis Sancti Benedicti Vallisoletani, a Summis Pontificibus concessa et confirmata*, Valladolid, 1595-99, ff. 147v-150r; Archivo de la Congregación de San Benito de Valladolid, en Silos, volúmenes de documentación varia, xxiv, f. 135 (copia).

encomendando la vigilancia del cumplimiento de estos pagos a los obispos de Burgos, Palencia y Zamora¹³.

El prior perpetuo de San Vicente, que continuó como tal hasta su muerte en 1505 fue fray Juan de la Serna, que además era comendatario del monasterio de Montes y apetece el de San Román de Hornija¹⁴. Fray Pedro de Nájera tomó posesión del monasterio el sábado 23 de abril de 1505, ante el notario público Fernán Núñez de Castro¹⁵ y de un cierto fray Alonso, el último cluniacense que quedaba, con las formalidades acostumbradas en el obispado de Salamanca, que consistían en la entrega del misal, el hisopo de agua bendita, las llaves de la iglesia, pasearse por ella, tocar las campanas y cerrar la puerta desde dentro y desde fuera. También tomó posesión de su cargo el primer prior trienal del monasterio, el observante fray Fernando de Sasamón, elegido por el abad general. El rey Católico en carta del 5 de mayo siguiente mandó al corregidor de Salamanca que prestase ayuda a fray Pedro de Nájera para transformar el monasterio en colegio y le permitiera recobrar los bienes que el alcalde de la ciudad había dado a algunos acreedores del fallecido prior Juan de la Serna para que se cobraran sus deudas¹⁶.

Como el monasterio era pequeño, el propio fray Pedro de Nájera obtuvo de Fernando el Católico licencia para cercar un cementerio contiguo –dejando pasar a los seglares en determinados días del año– para que los colegiales tuvieran algún espacio para recrearse, aunque todavía en 1512 el cementerio no estaba cercado¹⁷.

En otoño del mismo año 1505 nombró prior trienal a fray Pascual de Andagoya y empezaron a llegar los primeros monjes colegiales, que al parecer fueron: fray Martín de Piasca, fray Alonso de Santo Domingo, fray Pedro de Roeles, fray Blas y fray Paulo, que firmaron como testigos en la donación de un foro perpetuo anual dado a San Vicente el 9 de febrero de 1506¹⁸. El capítulo general celebrado el 4 de mayo de 1506 mandó:

que por aora fasta el capítulo siguiente se travaje por edificar lo más necesario... y que por estos tres años no se pongan allí más de siete u ocho monges que fagan el offiçio divino... y se tome una persona docta en las sciencias primitivas para que les lea dentro de casa a las horas que tornaren (de la Universidad), e los monges estudien el más tiempo que pudieren, e guarden la religión fasta que la casa tenga más dispensación para poner monges y se dé forma en el capítulo siguiente de lo que se ha de haçer¹⁹.

¹³ *Privilegia Praecipua*, *op. cit.*, f. 153v; G. M.^a COLOMBÁS, «Orígenes», *op. cit.*, Ap. II.

¹⁴ A. DE YEPES, *op. cit.*, VII, f. 342r.

¹⁵ Cf. G. M.^a COLOMBÁS, «Orígenes», *op. cit.*, Ap. II y A. PÉREZ GOYENA, «La teología dogmática entre los benedictinos españoles de la Observancia», *Razón y Fe*, 44 (1916), pp. 61-72.

¹⁶ Archivo de la Corona de Aragón, de Barcelona, Reg. 3670, f. 153r-v.

¹⁷ *Ibid.*, Reg. 3670, f. 153r-v.

¹⁸ A. DE YEPES, *op. cit.*, VII, f. 234r; G. M.^a COLOMBÁS, «Orígenes», *op. cit.*, p. 276.

¹⁹ ACG I, ff. 33v-34r, cf. E. ZARAGOZA, ACG, vol. 47 (2005), p. 89.

El capítulo general de 1509 dotó al colegio con las rentas de los prioratos gallegos de Bergondo y Cines, le dio ciertos réditos de préstamos que el monasterio de Montes tenía en Ávila e hizo un repartimiento de mil ducados entre los monasterios para las obras del colegio²⁰. Además fray Pedro de Nájera, en 1506, había alcanzado de Julio II la unión del monasterio de San Pedro de Montes al de San Vicente para que éste pudiera sustentarse con las rentas de aquél²¹. Pero en 1511 se pensó en empeñar los monasterios mindonienses de Lorenzana, Joiba, Caabeiro, Cines, Ferreira de Palla-res, Mezonzo y S. Antonino al obispo de Mondoñedo «por quinientos ducados de préstamos en Castilla para el collegio de Sant Vicente de Salamanca»²². En 1513 la Santa Sede ratificó la unión del monasterio a la Congregación²³. El capítulo privado de Cardaña de 1517 mandó que volviera a dar clases en el colegio el maestro Juan de Oria y si esto no era posible, que fueran a la Universidad para las clases de filosofía y teología y que un monje lea en el monasterio la lógica²⁴.

El capítulo general de 1518 acordó: «Que los monges estudiantes en san Vicente de Salamanca no puedan ser electos, en capítulo general, para ofi-cio que les estorbe su estudio», pero eligieron para visitador a fray Francisco de Valladolid, que era estudiante del monasterio y luego sería prior de Salamanca y definidor y visitador general (1524); y que salieran a oír artes y teología a la Universidad, de dos en dos y con cogullas sin entrar en casa alguna, que sigan la doctrina del Aquinate y que en el monasterio dé cla-ses el maestro Juan de Oria u otro profesor idóneo²⁵.

²⁰ ACG I, ff. 34v-35r, *cf.* E. ZARAGOZA, ACG, vol. 47 (2005), pp. 90-91.

²¹ A. DE YEPES, *op. cit.*, II, f. 183v.

²² AHN, Códices 1074, f. 99v.

²³ J. DE CISNEROS, *op. cit.*, f. 73v.

²⁴ Dice el acta capitular: «Que se travaxase que el maestro Joan de Oria que hasta aquí ha leído, les buelba a leer de la manera que solía...Y en caso que él no pueda volver o no quiera, que los monges que han de oyr Philosophía y Theología puedan salir a las escuelas a las horas que el P. Prior de San Vicente... E a los otros monges que han de oyr la lógica, que se dé forma cómo a uno o dos de los que mexor pudieren leer los monges, se la lean en casa. Y en caso que el Maestro venga a leer a la casa, que puedan salir a los actos scholásticos de la dicha theología, como es a repetiçiones, quotlibetos y conclusiones y lecciones de composiçión, y se les da licencia al P. Prior y monges para que puedan renovar el conçierto pasado, hecho con el dicho maestro de Oria, y que el monge o monges que huvieren de leer la lógica, que los nombre el Padre Prior de la casa, con parecer del maestro. E porque el Mo-nasterio de san Vicente está adeudado, que se reparta por la congregaçión, por estos tres años, quarenta mil maravedís en cada uno», ACG I, f. 41r, *cf.* E. ZARAGOZA, ACG, vol. 47 (2005), p. 101.

²⁵ «Definieron que los monges del dicho colegio de san Vicente de Salamanca salgan a oyr leccio-nes de artes y theología a las escuelas mayores, de dos en dos, con sus cogullas, y los que obieren de oyr de una facultad o lección vaya un ançiano con un junior, e vayan vía recta, y que el Padre Prior no pueda dar licencia para yr por la ciudad a ninguna cosa por ardua que sea, ni entren en casa alguna por la calle donde fueren, salvo que de fuera de la tienda puedan demandar los libros que obieren men-ester a los libreros, porque están junto a escuelas, y el que a otra parte fuere, que sea privado ipso facto del colegio, y que en las escuelas oyan la doctrina de sancto Thomás, y en la casa se provea como el Maestro Juan de Oria o otro lector suffiçiente la lea y se tengan conclusiones de theología y artes a lo menos una vez en la semana, y mandan al P. Prior que las lecciones que los monges hobieren de oyr así en casa como en las escuelas las hagan seguir y castigue a los que no las siguieren», (24), ACG I, ff. 41r-42r, *cf.* E. ZARAGOZA, ACG, vol. 47 (2005), p. 105; AHN, Clero, leg. 7728 (repartimiento).

El prior de Salamanca, fray Rodrigo de Verdejas, vendió el lugar de Saelices el Chico, que era del monasterio de San Vicente, a Juan Pacheco y se fue a Roma con intención de recabar para sí a perpetuidad el monasterio de San Vicente o su priorato de Santa Águeda de Ciudad Rodrigo –aunque otros dicen que con la pretensión de que le hicieran obispo–, sin embargo, una vez allí renunció a su priorato de Salamanca a favor del cardenal de San Jorge, Franciotti Ursino²⁶. Pero el abad general, fray Diego de Sahagún, acudió a Carlos V, quien el 25 de agosto de 1518 escribió a su embajador en Roma y a los cardenales Colonna y Sancti Quatro para que obtuvieran del papa la prohibición de que el cardenal de San Jorge tomara posesión de San Vicente²⁷. Mas sin éxito por el momento, pues todavía el 17 de febrero de 1521 desde Worms el emperador pedía la renuncia al dicho cardenal, así como la unión al colegio de San Vicente de los monasterios y rentas de Acibeiro y de San Miguel de las Dueñas, cosa que no se alcanzó²⁸.

El problema económico del monasterio era que los abades no pagaban puntualmente la pensión de sus monjes estudiantes, de manera que el capítulo general de 1521 apremió a los abades a que hiciesen efectivas las cantidades que adeudaban²⁹.

El capítulo general de 1524 dispuso: «Que si algún collegial de Salamanca tobiere prolixa enfermedad que pase más de un mes en adelante, el tiempo que así estobiere enfermo allende del dicho mes, no se le quente en el tiempo que ha de estar en el collegio» Y en cuanto a las obras determinose: «que se quiten de las constituciones la forma que ponen de cómo se ha de edificar el general collegio de san Vicente de Salamanca, pues no se guarda ni ay necesidad dello»³⁰.

El abad general fray Alonso de Toro, que había dado estatutos a los colegios de Cardeña, Montserrat y San Esteban de Ribas de Sil, redactó las primeras constituciones del colegio de Salamanca, revisadas y elogiadas por el abad de Cardeña, fray Lope de Frías, y aprobadas por el capítulo general de 1535³¹. Este mismo capítulo general de 1535 acordó aplicar las rentas del monasterio leonés de San Pedro de Montes para las obras del colegio y el

²⁶ Archivo General de Simancas, Registro General del Sello, CC lib. 44, f. 137r; lib. 47, ff. 40r-41r.

²⁷ *Ibid.*, CC lib. 58, f. 6r. Cf. los gastos de la reforma del colegio desde 1510 a 1526 en AHN, Códices 1074, f. 100r y ACG I, f. 50r.

²⁸ M. J. PORTELA SILVA y J. GARCÍA ORO, «Los monasterios de la Corona de Castilla en el reinado de Carlos V», *Liceo Franciscano*, n.ºs 160-162 (2001), pp. 226-228, 234-240, 268.

²⁹ Y pues que los estudiantes «son mal proveídos, que dentro de tres meses pague cada uno lo que debe, de los perlados que tienen monges en el colegio de Salamanca que embíen al monasterio de san Benito lo que pertenece al ordinario de su estudiante. Y esto enbien dos veces en el año, una por pascua de flores y otra por S. Miguel, y el Prior de san Vicente sea obligado a embiar por ellas a este monasterio de san Benito», E. ZARAGOZA, ACG, vol. 47 (2005), p. 109.

³⁰ *Id.*, *ibid.*, p. 111.

³¹ *Id.*, *ibid.*, pp. 138-140.

sustento de treinta monjes, veinte estudiantes y diez de comunidad, nombrando a fray Bartolomé de Albear, abad de Montes y presidente, rector y administrador de San Vicente de Salamanca, mandándole dejara en Montes un vicario y dos monjes, al tiempo que le permiten admitir novicios en Salamanca y que acabado el septenio de los estudios (tres cursos de artes y cuatro de teología) queden allí dos monjes colegiales durante un tiempo para instruir a los que vinieren a empezar sus estudios³².

El capítulo general de 1538 dio al monasterio de San Vicente de Salamanca el título de abadía y acordó que el abad de Sahagún contribuyera con 50.000 maravedís durante doce años para el sustento del colegio y que se hicieran dos celdas para dos estudiantes de Sahagún; que el monasterio de Montserrat diera la renta de un préstamo que tenía en Castellanos de Villiquera para comprar madera; que en los monasterios de Celanova y Santa María de Frómista haya colegio de latinidad para que de los más aprovechados se envíen al colegio de Salamanca y que el abad general pueda aplicar al colegio de Salamanca la limosna real del subsidio a los monasterios de la Congregación³³. El capítulo general de 1541 acordó unir a San Vicente las rentas del monasterio de San Juan de Poyo y el de 1542 separar la abadía de Montes de la de Salamanca y asignar a esta última las rentas que la de Montes tenía del puerto de Rabanal acá, al tiempo que redujo a cuatro los siete años que, tras salir del colegio, los colegiales no podían ser elegidos para cargo alguno³⁴.

³² «Para proveer cómo el colegio de san Vicente de Salamanca sea bien edificado, para que puedan residir en él treinta monges, los veinte que sean colegiales, y los diez conventuales, y aya renta, para que entretanto que el colegio se edifica, los colegiales puedan ser mantenidos, se definió por todo el capítulo general, que las rentas del Monasterio de san Pedro de Montes se espendan en la sustentación de los dichos colegiales, juntamente con las de otras rentas que el dicho Colegio de san Vicente tiene, y lo que sobrare se espenda en los dichos edificios». Y que el prior de San Vicente nombre «un Vicario con dos monges que digan el oficio divino y gobiernen en su ausencia al dicho Monasterio (de Montes), y les asigne cantidad suficiente de que se puedan mantener y tener la casa reparada. Y lo restante, que lo convierta en los edificios del dicho Colegio de san Vicente y sustentación de los dichos colegiales como dicho es, y quedó a cargo de su muy Reverenda Paternidad de proveer de Prior para el dicho colegio según viere que cumple, de manera que el dicho colegio no quede vaco. Otrosí, se definió que de aquí adelante el Rector del dicho Colegio no dé dinero alguno de tercio ni de otra cosa a los Colegiales, mas que él les provea de todas las cosas necesarias, assí en comer y vestir, como de libros que huvieren menester para oyr su curso, y no más. Ytem, que hechos los dichos edificios del dicho colegio y puestos el número de los colegiales y monges conventuales que ya es dicho, se pueden recibir en él novicios, según vieren que cumple. Ytem, que en fin del septenio, quando se proveyere de nuevos Colegiales queden en el dicho colegio dos colegiales de aquel septenio, los que al P. Abbad de la Congregación pareciere, y por el tiempo que bien visto le fuere, para instrucción de los Colegiales que de nuevo fueren embiados», ACG I, ff. 70v-71r, cf. E. ZARAGOZA, *Los Generales de la Congregación de San Benito de Valladolid*, II, Silos, 1976, pp. 421-425.

³³ E. ZARAGOZA, ACG, vol. 47 (2005), p. 124.

³⁴ El capítulo mandó que «por toda la Congregación se repartiesen quatroçientos y çinquenta ducados en cada un año por este primero trienio, y esto para la sustentación de diez y seis colegiales monges que han de estar en el colegio de San Vicente de Salamanca, porque la renta del dicho Colegio se gaste en edificios del dicho Colegio, conforme a lo que queda platicado con Nuestro Padre General». *Id.*, *ibid.*, p. 147.

El capítulo general de 1544 acordó dar a San Vicente los préstamos de Ávila, además de los de Castellanos de Villiquera, asignando a Montes los monjes que tenía «antes que se cayese el dicho Collegio de San Vicente» e hizo un repartimiento de 450 ducados anuales para el próximo trienio con destino a la sustentación de los estudiantes y obras del colegio salmantino, al tiempo que prohibía a los colegiales comprar libros fiados y confiaba al abad general la moderación de las constituciones del colegio³⁵. En 1547 el capítulo prorrogó tres años más la aportación de 450 ducados anuales de los monasterios para las obras del colegio³⁶. El capítulo general de 1550 trató largamente del colegio y de sus obras, mandando que los dineros de las mismas se guardaran en un arca distinta de la de la comunidad, nombrando maestro de obras al padre Benito de Arteaga; que enseguida que se pudiera hubiera en el colegio 25 colegiales y 25 conventuales, todos bajo un solo prelado y los colegiales bajo el cuidado de un prior maestro y regente de estudios; reguló el rezo del oficio divino para los colegiales, capítulo de culpas, comida, la separación de los monjes colegiales de los conventuales, que hubiera dos predicadores, uno para el púlpito y otro para la lectura de la Sagrada Escritura, que los colegiales acudieran a la Universidad sólo a la lección de prima, que se hiciera una biblioteca común, «que en el Capítulo que viene se trate qué asiento darán a la casa de Salamanca por el autoridad que tendrá. Ytem: Se difinió que el aposento que el Sr. Don Gaspar de Zúñiga y Avellaneda electo obispo de Segovia hizo en San Vicente de Salamanca para su estudio, de aquí adelante sirva de hospedría, attenta la mucha necesidad que ay della por no estar acavada de edificar la casa»³⁷. Y se concedieron al colegio 2.073 ducados para las obras.

³⁵ *Id.*, *ibid.*, pp. 296, 300-301, 302, 303 y 307.

³⁶ *Id.*, *ibid.*, p. 316.

³⁷ El capítulo «difinió que en el collegio de Salamanca aya una arca del depósito con tres llaves donde se ponga todo el dinero que se atribuyere por qualquier manera que sea para la obra, y tenga la una llave el padre abbad y la otra el maestro de obras, y la otra tercera un collegial de los más antiguos. Y aya en la dicha arca un libro adonde se asiente todo el reçivo del dinero que al arca viene, y en otro partido lo que se da al padre maestro para las obras. Y mandamos en virtud de santa obediencia y so pena de privación de sus cargos a los depositarios, que no despendan ni gasten ni den por vía del empréstido dinero alguno de lo que toca a las obras para cosa ninguna otra, sino para ellas. Ytem: Se difinió que durante el tiempo de las obras, el padre fray Benito de Arteaga tenga cargo de maestro dellas en todo lo necessario, conforme a la traza y disposición de nuestro padre el abbad General, y en las cosas que ocurriere dificultad en la prosecución dellas comuníquelo con el padre abbad de la casa. Ytem: Se difinió que en el dicho collegio haviendo oportunidad de aposentos aya veinte y cinco collegiales y por lo menos otros veinte y cinco conventuales, conforme en todo a los otros conventos de la Congregación, empero no ha de haver sino un solo perlado superior de todos que tenga devaxo de sí priores para los conventuales y un maestro como regente con la autoridad de prior para los collegiales. Las fiestas de guardar han de deçir la terçia y sexta y missa y nona y vísperas y completas y salve junto con los conventuales, excepto si por algún acto o conclusiones estuviesen ympedidos de algo de lo susodicho. Los otros días han de deçir los collegiales el offiçio con una missa por lo menos en el lugar

El capítulo privado de 1555 encomendó al abad general que si convenía, que nombrara a un monje maestro de obras del colegio y que los monjes colegiales que han de ir a Salamanca se detengan un año en los colegios de filosofía de Ribas de Sil e Irache «adonde se les lea theología para que su muy reverenda paternidad los embíe con mayor comodidad a Salamanca passada esta extrema necesidad en que [está] el collegio y todas las casas de la Orden»³⁸.

para ello diputado. Y los que faltaren sean clamados y castigados en capítulo por el alvedrío del abad, según lo mereciere la culpa, y cada día acavada la salve y trina oración vayan todos juntos los colegiales al oratorio donde dicen el ofiçio, y allí con mucho silencio y recogimiento de espíritu tengan media hora de oración mental. Y el que faltare sin necesidad que sin remisión alguna otro día coma en tierra. Los viernes, si no fuere fiesta principal, se tenga capítulo de corrección al qual concurren todos juntamente conventuales y colegiales. Han de comer y cenar todo el verano siempre juntos, conventuales y colegiales, en un mismo refectorio, de unas mismas viandas como se acostumbra en la Orden, no comiendo carne en los miércoles y perpetuamente no la cenando, y han de guardar el Adviento como la Quaresma todos juntos, assí conventuales como colegiales. El ynvierno los conventuales que tuvieren necesidad, con licencia cenarán antes del avemaría, porque han de yr a maytines a media noche, los colegiales a las nueve de la noche con silencio y lección cenarán los días que la yglesia lo permite, excepto los viernes que han de ayunar, y que los colegiales se estén continuamente en su quarto para todos sus exerçios, excepto en lo susodicho del ofiçio divino y comer; y la puerta que divide aquel quarto entre los colegiales y convento esté siempre cerrada, de manera que ni los colegiales pasen al quarto del convento ni los conventuales al quarto del collegio sin necesidad y expressa licencia, y para esto aya portero o llaves comunes en las personas que convenga. Ytem: Se difinió que de aquí adelante en el collegio de S. Vicente aya dos predicadores, el uno que tenga cargo principalmente del pùlpito y el otro que lea una lección de Sagrada Escripura, y aya otro que sea maestro de estudiantes y tenga con ellos la auctoridad que arriba está dicha, teniendo quenta con todos los exerçios assí de letras como de conclusiones, y de encomendar los que han argüir en las escuelas y solamente sobre todo esto y sobre todo lo que más tocare a exerçio de letras los pueda penitenciar, dando quenta al perlado o al que estuviere en su lugar. Y tenga cargo el dicho maestro de leer la lección principal de vísperas, la qual oyan todos los colegiales theólogos, los quales solamente vayan a las escuelas por las mañanas a oyr la lección de prima, siendo el lector persona más eminente que los lectores de casa, y puedan yr a todos los actos mayores y menores y collibetos y repetiçiones y conclusiones generales, yendo y volviendo todos juntos con mucha honestidad y sin detenerse en las escuelas ni pasarse por los patios. Todos los otros exerçios escolásticos y lecciones necessarias y la conclusión después de comer se ha de tener en casa por los lectores y maestros dichos. Y assimismo ha de haver para los que tubieren necesidad o de los que quisieren de fuera concurrir a oyr lecciones en el mesmo collegio uno o dos lectores de artes. Ytem: Se difinió que a los collegiales que vinieren a conclusiones a los capítulos Generales se les dé del collegio lo necessario para yr y volver, con que vayan y buelban como su perlado les mandare. Ytem: Se difinió que ningún collegial de S. Vicente tenga más libros de los que ordinariamente oyere y de los que más pudiere comprar con sus terçios, sin sacar libros fiados, so pena que si se les provare sea privado del collegio sin remisión alguna, y el perlado que le diere licencia suspenso de su cargo por medio año y que el padre abad le tome quenta en qué han gastado los terçios, y nuestro reverendo padre el General y los visitadores, y si hallaren alguna cosa superflua la cercenen como mejor les pareçiere. Ytem: Se mandó en virtud de santa obediencia, que ningún perlado ni ofiçial dé a ningún collegial libros ni vestidos ni dineros para ellos... Y mandamos al padre abad General que no pueda en tiempo alguno dar licencia a ningún secular para que pueda vivir en... el dicho collegio, so pena de suspensión de su cargo por un año. Y si el padre abad del dicho collegio admitiere algún secular a vivir en el dicho collegio, aunque lleve liçencia del padre abad General, ipso facto sea privado de su cargo, porque así conviene al recogimiento del dicho collegio y sosiego y aprovechamiento de los collegiales y mayormente de los conventuales que en él ha de haver de aquí adelante», *id.*, *ibid.*, pp. 344-345.

³⁸ E. ZARAGOZA, ACG, vol. 48 (2006), p. 178.

El capítulo general de 1556 acordó que el colegio de Salamanca fuera siempre colegio de teología con veinte colegiales, que una vez acabados los cursos se repartieran en distintos monasterios para repasar lo aprendido, al tiempo que señala el número de colegiales que podrá enviar a Salamanca cada monasterio cada trienio. Y se acuerda unir el monasterio de San Pedro de Eslonza al de Salamanca, pero no se hizo³⁹.

El capítulo general de 1559 determinó retornar al monasterio la elección de abad y para ello acordó: «que todos los monges que en ella (San Vicente) han estudiado sean habidos por hijos. Se proveyó de aquí adelante sean nombrados para la dicha casa y collegio de San Vicente quatro o seis personas de toda la Orden, para que de allí elija el convento de San Vicente uno para abbad» y que se gaste en las obras toda la renta de la casa que sobrare del sustento y vestido de la comunidad⁴⁰.

El capítulo general de 1562 trató de las rentas del monasterio y ordenó que las celdas estuvieran provistas de los muebles y ropas necesarios para que los estudiantes no tuvieran que comprarlos y se acordó hacer un repartimiento

³⁹ Dice el acta: «Han de yr a San Martín de Santiago por conventuales cada trienio por haver universidad en aquella çiudad diez collegiales de los más hábiles y sufficientes que salieren de Salamanca para tornar a pasar y conferir y reveer todas las materias que huvieren oydo, para que después de aquellos puedan proveher para lectores y predicadores y otras cosas importantes de la Congregación... Los otros diez collegiales que restaren de Salamanca se repartan en esta manera: los tres vayan a San Benito de Valladolid y otros tres a Sahagún y los quatro restantes a Oña, adonde tengan los mesmos exerçijos que los de Santiago entre sí disputando dentro del monasterio sin salir fuera y les pongan a todos la missa mayor... Las casas que han de embiar collegiales en cada trienio quando se proveyeren los collegios son conforme a lo que pagan para Salamanca: San Benito de Valladolid, un collegial, Sahagún y Cardaña cada trienio dos, los tres trienios primeros sendos y el quarto trienio embie Sahagún dos y Cardaña ninguno, Oña cada trienio uno, Montserrate cada trienio uno, Nágera cada trienio uno, San Millán cada trienio uno, San Martín de Santiago cada trienio uno, Cellanova cada trienio uno, Arlanza, Silos, Carrión, Samos cada trienio tres concertándose entre sí para que por orden quede la una casa sin dar collegial; San Joan de Burgos y León uno cada trienio a veces, Sopetrán y San Ysidro uno cada trienio de la mesma manera, Espinareda y Sevilla uno cada trienio a veces, Valvanera, el Poyo, Oviedo y Ovarenes una cada trienio, de manera que les viene de quatro en quatro trienios proveer uno cada casas de éstas; Lorenzana, Cornellana, Cellorio y Lérez otro como está dicho; Espino, Zamora y Frómesta otro cada trienio. El padre General puede proveher para cumplimiento de los veinte que han de yr a ambos collegios otros dos de donde su muy reverenda paternidad quisiere. Ytem: Se definió que cada collegial durante el tiempo que estuviere en qualquiera de los collegios por collegial le den cada un año diez ducados y a los maestros doçe, para vestir y para pagar los libros que huvieren de oyr, pagados en dos pagas. Los quales dineros ni otros algunos no los puedan tener en su poder sino en el arca del depósito, ni les dexen gastar nada sin licencia del perlado del collegio, el qual no pueda dar licencia sin saver en particular para qué y para cosa conveniente, pagando el mesmo perlado o el mayordomo lo que así comprare el collegial. Y asimesmo, mandamos que si algún collegial no anduviere decentemente vestido, que el abbad del mesmo collegio le haga vestirse de aquellos dineros que para esto se les dan; en todo lo demás guarden las constituciones que se imprimieron en el año 46 para los collegios y collegiales», *id.*, *ibid.*, pp. 181-182.

⁴⁰ Dice el acta: «...que de aquí adelante la renta de la casa de San Vicente se gaste en la obra y también el trigo y cevada que sobrare después de haber tomado dello lo necesario para el gasto de la casa y collegiales, y que se reparta para repartimiento de treinta personas que han de estar en Salamanca con los maestros que han de leer, a respecto de sesenta ducados para comer y vestir para cada collegial y para los otros padres y para todo lo demás. Y esto sea repartido por toda la congregación conforme a la renta que tuviere cada casa», *id.*, *ibid.*, p. 207.

de 1.600 ducados entre los monasterios, de los cuales se gasten en las obras 1.400⁴¹, que el capítulo general de 1565 rebajó a 1.000⁴².

El capítulo general de 1568 permitió a los colegiales traer zamarros, al abad dispensar de traer cogullas en el coro en ciertas ocasiones y mandó «que los passantes que allí estuvieren no se entremetan con los dichos collegiales en lo que toca a los actos más que los passados»⁴³. El capítulo general de 1574 honró a todos los monjes que tuvieren cátedras en la Universidad de Salamanca con voto activo y pasivo en todos los capítulos generales y fijó la pensión anual de cada colegial en 68 ducados, de los cuales se le darán 12 para comprar libros y ropas⁴⁴.

El capítulo general de 1577 acordó tener en San Vicente dos monjes que se preparen para graduarse en la Universidad, que sean profesores de los colegiales, además de tres pasantes, al tiempo que da licencia para que cada monasterio, a su costa, pueda tener en el colegio algún monje para graduarse en la Universidad; que los colegiales no puedan viajar fuera del

⁴¹ El capítulo: «puso perpetuo silencio al padre abbad y convento de Montserrat en lo que pretendían del préstamo de Valliquera para que el collegio de San Vicente de Salamanca lo goce y posea... que la casa de San Pedro de Montes no contribuya ni pague cosa alguna en los repartimientos que se hicieren para San Vicente de Salamanca, atento que dio para el dicho collegio los préstamos de tierra de Ávila y toda la hacienda de Morales del Rey, que valen quinientos ducados de renta... que en el collegio de Sanct Vicente de Salamanca se pongan en cada celda todas las cosas necesarias, como ropa de cama y escriptorios, sillas, lo qual se haga luego y para ello se haga repartimiento, porque los collegiales no tengan que vender ni comprar ni que dar que decir a los miradores en semexantes cosas. Ytem, se mandó, que los collegiales no puedan tener dineros algunos ni de sus tercias ni de otra cosa que nadie les dé, sino que todos estén en el depósito del convento y de allí se les dé todo lo que huvieren menester... Después de lo susodicho, se declaró y definió por el difinitorio... que el dicho collegio de aquí adelante mantenga con la renta que tiene de dineros y pan a veinte collegiales, con el abbad, mayordomo y otros de más que sean necesarios para el servicio del dicho collegio, y que manteniendo cada casa al collegial o collegiales que allí toviere, se repartan mil y duçientos ducados por las casas de donde fueren professos los dichos collegiales, dando cada casa para cada un collegial sesenta ducados, y por las otras casas que no tuvieren collegiales en Salamanca se repartan cada año otros quatroçientos ducados, los doçientos para los tercios de los dichos collegiales y los otros duçientos para ayuda de las obras del dicho collegio, de manera que cada año se gasten en las obras del dicho collegio mil y quatroçientos ducados, de los mil y seisçientos que las casas han de dar como está dicho para los collegiales», *id., ibid.*, pp. 227, 230, 241.

⁴² «Ytem, se definió que de aquí adelante la obra del dicho collegio ande siempre sin cesar, en la qual obra se gasten en cada un año mil ducados, los cuales se tomen de los que se reparten por la Congregación para los collegiales. Y mandamos que los dichos mil ducados estén en depósito en una arca distinta del arca del convento, la qual tenga tres llaves, la una la tenga el P. Abbad y la otra el padre maestro del collegio y la otra uno de los collegiales más antiguos, y por agora hasta que nuestro muy reverendo Padre otra cosa mande sea maestro de obras el mayordomo de dicho collegio», *id., ibid.*, pp. 254-255.

⁴³ *Id., ibid.*, p. 334.

⁴⁴ El capítulo «definió, que porque es cosa muy justa que a las personas que yustran nuestra Orden con sus letras y doctrina la religión les honrra para animar a los demás con el premio, que de aquí adelante el padre Maestro fray Graçia del Castillo, aunque no sea regente de Salamanca venga a todos los Capítulos Generales que se celebraren en los cuales tenga voto activo y passivo y tenga su asiento inmediato después de los abades, y que esta constitución se entienda con todos los que tuvieren cátedras en Salamanca, y que vengan a costa de la casa. Assimesmo se definió... que de aquí adelante las casas que tuvieren collegiales en Salamanca paguen por cada uno sesenta y ocho ducados cada un año y a los collegiales den cada año doce ducados, attento lo mucho que cuestan los libros y vestidos y las demás cosas. Y esto de los tercios se entienda con todos los estudiantes de los collegios de nuestra Orden, a los cuales se dé cada año doce ducados», *id., ibid.*, pp. 368-369.

colegio, ni los lectores no siendo tiempo de vacaciones, sin permiso del abad general y que los colegios de artes se provean de un pasante para ayudar a los estudiantes y suplir al lector⁴⁵.

El capítulo general de 1580 mandó al abad de Salamanca ejecutar la determinación del capítulo general de 1577 de despedir al maestro Alonso Curiel, sin duda por sus atrevidas opiniones teológicas; fija la pensión de cada colegial en 80 ducados; que en acabando de pagar lo que se debe al maestro de obras Martín Navarro, toda la renta de Saelices el Chico se emplee en pagar censos, además de la pensión de fray Leandro de Granada, las legítimas de los novicios, así como el repartimiento de 800 ducados que ahora se hace y que los gastos de los dos monjes que se han de graduar cada trienio se saquen de las rentas de las cinco casas más pequeñas de la Congregación⁴⁶.

⁴⁵ «Que en el Colegio de S. Vicente de Salamanca se pongan dos personas de mucha religión y letras para que puedan ser graduados por la Universidad y asistan en el dicho colegio para que nuestros collegiales sean muy instruidos y dotrinados en sus estudios. Y fuera de las dos dichas personas se ponga un regente tal, qual pide el offiçio, y tres passantes, los quales no puedan ser ympedidos ni ocupados con offiçios que no sean de letras, y damos licencia para que si alguna casa de nuestra Congregación quisiere graduar a su costa a algún hijo suyo por la dicha Universidad de Salamanca y sustentarlo en el dicho collegio lo pueda hacer, previniendo primero a nuestro Rmo. Padre para que su Rma. Paternidad vea y examine si el tal religioso tiene subgeto y partes para reçivir el tal grado. Otrosí, mandamos en virtud de sancta obediencia y so pena de excomuniõn mayor canon latae sententiae que ningún religioso de nuestra Congregación se pueda oponer a cáthedra alguna sin expressa licencia de todo el Capítulo General. Ytem, se manda so pena de suspensiõn de su cargo ipso facto por un año a todos los abades de los collegios, que no puedan dar licencia a collegial alguno para salir fuera del collegio en todo el tiempo de su estudio sin expressa licencia de nuestro Rmo. Padre, excepto el tiempo que señalan las constituciones. Y que los lectores y maestros de los dichos collegios no salgan a reçivir recreaciones, sino fuere en tiempo de vacçaciones o quando no huviere lecciones. Otrosí, se definiõ que en cada collegio de artes se provea un estudiante que huviere oydo su curso en Salamanca para que ayude a los estudiantes en sus estudios y para que si el padre maestro o lector estuviere ympedido pueda hacer el offiçio», *id.*, *ibid.*, p. 374.

⁴⁶ El capítulo mandó al abad general que «con toda cortesía dé orden como de aquí a todo el mes de septiembre el dicho señor canõnigo (Curiel) salga (del colegio). Ytem, por la necesidad grande en que está el collegio de S. Vicente de Salamanca y la obligaciõn que tenemos de que aquella casa se remedie y vaya en mejoría, se ordenó que por el presente no aya en ella pasantes, y para poder suplir la falta que ellos podrían hacer no entren todos los collegiales juntos, sino que el un collegio lleve de ventaxa un año al otro, porque no aya falta en el argüir y sustentar actos, y que por los collegiales que de aquí adelante fueren al dicho collegio de S. Vicente paguen las casas que los embiaren a ochenta ducados cada un año por cada uno de ellos, de los quales les den sus doce ducados de terçio. Ytem, se determinó, que attento que la casa de S. Vicente de Salamanca debe mucha suma de dineros, que en acavando de pagar lo que se debe a Martín Navarro de la obra, toda la renta de Saylices el Chico se aplique para pagar los censos que debe la dicha casa... Ytem, se mandó al P. Abad que sepa si la casa de S. Vicente de Salamanca tiene derecho a cobrar la pensión de Fr. Leandro de Granada, y si la cobrare, todo lo que rentare la dicha pensión se aplique para pagar los censos y se ponga juntamente en el depósito que se manda poner la renta de Saylices, juntamente con lo que cayere de las legítimas de los monjes profesos de aquella casa, y de los que de aquí adelante allí profesaren, y... para remediar algo de las muchas necesidades de la casa de S. Vicente de Salamanca se repartieron para ella ochoçientos ducados... En quanto a lo que se pidió de graduarse los maestros por Salamanca, mandaron se guardase la constituciõn del año 77 que dice se gradúen dos, y que lo que se gastare en el grado sea de lo que se saca de las cinco casas pequeñas», *id.*, *ibid.*, p. 381.

El capítulo general de 1589 mandó:

Porque en esta Sancta Religión no puedan faltar personas eminentes en letras, que con su doctrina la guíen y enderecen, honrren e yllustren, estatuímos y ordenamos que de aquí adelante perpetuamente esté en Salamanca por regente de S. Vicente un maestro graduado por aquella Universidad, el qual sea de presente el P. fray Diego de Ledesma, y un vicerregente escogido de los estudiantes que huvieren passado y leydo por de mayor ingenio, erudiçión, el qual sea de presente el P. fray Mauro de Salazar... al colegio de S. Vicente de Salamanca por ser como primer progenitor y padre de los más ylustres de la Congregaçión, y porque el dicho colegio es más verdaderamente propio de cada casa que propio suyo, ordenamos que por este trienio sean adjudicadas al dicho colegio todas las legítimas de los noviçios que en los dichos tres años tomanen el hábito en esta Santa Orden, excepto en las casas de S. Benito el Real y de San Juan de Burgos, y estas dos casas queremos y mandamos que ayuden con las dichas legítimas al dicho colegio, si los noviçios les fueren embiados a las dichas casas por orden del P. Abbad y Regente de S. Vicente de Salamanca, y se empleen en renta las dichas legítimas, y no las puedan remitir los Padres Abbades, y para las obras se repartan este trienio mil y duçientos ducados por toda la orden⁴⁷.

El capítulo general de 1592 mandó: «que se repartan çien ducados para (que) el P. fray Joan de Castañiza pueda comprar los libros que fueren necessarios para la obra que hace y corónica de nuestra Orden, y que después de su muerte se pongan en la librería de San Vicente de Salamanca»⁴⁸, a donde el capítulo general de 1598 mandó llevar la de fray Víctor de Nájera, al tiempo que mandó hacer en el próximo trienio un repartimiento de 3.000 ducados para que San Vicente «redima el çenso que tomó para la compra y hobra del castro»⁴⁹.

De manera que con estas ayudas de los monasterios, las rentas asignadas, y las legítimas de los novicios el colegio se fue edificando poco a poco. Como vemos los estudios eclesiásticos, los monjes colegiales y los profesores del colegio de Salamanca eran cuidadosamente elegidos y fue tan grande la importancia dada a los estudios y el interés en el aprovechamiento de los colegiales, que desde el principio los situaron al lado de la Universidad y no dudaron en dejarlos estudiar en ella, a pesar de que para ello tenían que dispensarlos diariamente dos veces del voto de clausura perpetua que habían solemnemente profesado.

⁴⁷ E. ZARAGOZA, ACG, vol. 49 (2007).

⁴⁸ *Id.*, *ibid.*, pp. 118-119.

⁴⁹ *Id.*, *ibid.*, p. 154.

LOS ESTUDIOS

A las Constituciones del colegio hechas por fray Alonso de Toro en 1530 le sucedieron las *Constituciones de los colegios de la Congregación Observante de estos Reynos de España*, escritas por fray Juan de Medina, abad de Salamanca, por encargo del capítulo general de 1544, que fueron corregidas por el abad general fray Diego de Sahagún, e impresas en Salamanca por Juan de Junta en 1546. De manera que el capítulo general de 1550 que fue de gran importancia, al tratar de los estudios, constata con satisfacción:

Ha sido tanto el fructo que las letras y sagrada theología han dado en nuestra Congregación después que se començaron en el collegio de San Vicente de Salamanca y en los otros que dél emanaron, que por la bondad de Dios en los monges se halla la erudición y inteligencia de los ofiçios eclesiásticos y ministerios espirituales, y los seglares hallan en nuestros monasterios abundante y sana doctrina en sermones, y remedios y consejos saludables en sus confessiones y determinaciones de sus vidas, y finalmente han dado tanta autoridad y favor a la Orden y la hacen cada día más prosperar, que en este Capítulo General adonde muchas cosas de gran importancia se han tratado y proveído, siempre se ha tenido esta del exerciçio de las letras por muy principal para proveer en ella, así por los ilustrísimos y reverendísimos señores el patriarcha obispo de Sigüenza y el presidente obispo de Cuenca y por los señores del Consejo Real, como [por los] perlados y procuradores y personas doctas de la Orden. Y considerando que el fructo sería muy mayor y más perpetuo si el dicho collegio de San Vicente de Salamanca estuviese edificado y tuviese suffiçiente renta para que perpetuamente hubiese en él decente número de colegiales y mediano convento de monges, adonde se pudiesen recibir a nuestro hábito personas qualificadas como suelen allí ocurrir, pareció y se definió en conformidad que de algunos monasterios de la Congregación que por estar en lugares adonde no ay neçessidad que aya maiores conventos que hasta aquí ha havido y para aquellos sobra renta, se den y annexen a San Vicente de Salamanca para ahora y para siempre seisçientos y treçe mil maravedís de renta en esta manera: De nuestra Señora de Montserate se dé el préstamo de Castellanos de Villiquera que vale treçe mil maravedís. De San Martín de Santiago el priorato de Carbuero, con que lo que más valiere de çiento y sesenta mil maravedís quede para Sanct Martín de Santiago. De Samos se dé el priorato de Farrera de Pallares, con que lo que más valiere de çiento y veinte mil maravedís quede para Samos. De Celanova se dé el priorato de San Pedro de Rocas, con que lo que más valiere de doçientos maravedís quede para Cellanova. De San Pedro de Exlonza se dé el priorato de Algadefe, con que lo que más valiere de setenta mil maravedís quede para Exlonça. De Sanct Estevan de Ribas de Sil se dé el priorato de Pombeiro, con que lo que más valiere de veinte mil maravedís se dé al monasterio de Sant Estevan. De San Andrés de Espinareda se den treinta mil sobre el beneficio de [en blanco]. Ytem: Se definió que en el collegio de

Salamanca aya una arca del depósito con tres llaves donde se ponga todo el dinero que se atribuyere por qualquier manera que sea para la obra, y tenga la una llave el padre abbad y la otra el maestro de obras, y la otra tercera un collegial de los más antiguos. Y aya en la dicha arca un libro adonde se asiente todo el reçivo del dinero que al arca viene, y en otro partido lo que se da al padre maestro para las obras. Y mandamos en virtud de santa obediencia y so pena de privación de sus cargos a los depositarios, que no despendan ni gasten ni den por vía del empréstito dinero alguno de lo que toca a las obras para cosa ninguna otra, sino para ellas. Ytem: Se definió que durante el tiempo de las obras, el padre fray Benito de Arteaga tenga cargo de maestro dellas en todo lo necessario, conforme a la traza y disposición de nuestro padre el abbad General, y en las cosas que ocurriere dificultad en la prosecución dellas comuníquelo con el padre abbad de la casa. Y asimesmo se mandó al padre fray Lope de Frías, abbad de San Pedro de Cardena, que por lo menos dos veces en el año vaya a ver la obra y tomar las çuëntas della, allende de las que han de dar al General y visitadores, y finalmente a todo el Capítulo General. Las quales se tomen juntamente con el padre abbad de aquella casa y dos collegiales, los que él nombrare. Y asimismo se definió que todas las otras casas según la posibilidad de cada una contribuyesen en este trienio demás del repartimiento ordinario para que los edificios del dicho collegio se acaben en breve, la suma de maravedís siguiente: San Benito de Valladolid, çient ducados; Sahagún, çiento y treinta y tres; Oña, duçientos ducados; Montserrate, çien ducados allende del préstamo; San Joan de Burgos, treinta ducados; Sancta María de Nágera, duçientos ducados; Sanct Millán, duçientos ducados; Cardena, çiento y çinquenta ducados; San Clodio de León, çient ducados; Sancto Domingo de Silos, çient ducados; Sopetrán, çiento y çinquenta ducados; Sant Ysidro, çinquenta ducados; Hirache, çiento y çinquenta ducados; San Joan del Poyo, quarenta ducados; Nuestra Señora de Valvanera, çient ducados; San Vicente de Oviedo, çinquenta ducados; San Felio de Guíxoles, veinte ducados; Lorenzana, veinte ducados; Ovarenes, veinte ducados; Nuestra Señora del Espino, veinte ducados; Cornellana, veinte ducados; Lérez, veinte y çinco ducados; Sancta María del Bueso, veinte ducados; Obona, veinte ducados; San Antolín de Bedón, veinte ducados; San Pedro de Villanueva, veinte ducados; Sant Domingo de Sevilla, çinquenta ducados; Zamora, veinte y çinco ducados; Frómesta, quinze ducados; Montforte, veinte ducados⁵⁰.

Hubo un momento de tensión entre el colegio y la Universidad por razón de las nuevas Contituciones de 1563, que prohibían salir a oír lecciones fuera del colegio, de manera que se intentó desmembrar el colegio de la Universidad, pero ésta se quejó al rey Felipe II, a algunos obispos y hasta

⁵⁰ E. ZARAGOZA, ACG, vol. 47 (2005), pp. 344-345. Sobre la formación monástica véase E. ZARAGOZA, «La formación monástica en la Congregación de Valladolid», en *La formación en la vida monástica*, Zamora, 1988, pp. 403-417.

a las Cortes de Monzón, pidiendo que esta disposición de las Constituciones recién aprobadas fuese derogada, cosa que se alcanzó del papa. Entonces el capítulo general de 1565 acordó que los colegiales salieran a oír las lecciones de prima y de vísperas y oyeran una tercera –la de terciá– en el colegio, además de tener otros ejercicios literarios, y que pudieran salir a oír sermones de predicadores famosos y votar en la provisión de cátedras⁵¹. Ahora el colegio tendría 25 colegiales y 25 monjes de comunidad, los primeros bajo la autoridad del regente de estudios y los segundos bajo la del abad, pues los días lectivos los colegiales rezaban el oficio divino y oían misa en su oratorio particular, donde tenían también media hora de oración mental después de completas. Los días festivos acudían a rezar el oficio y a cantar la misa de comunidad, así como al capítulo de culpas semanal. Los colegiales observaban los ayunos y abstinencia de la Regla, tenían dormitorio de celdas particulares separado del de la comunidad y estaban dispensados de rezar maitines a medianoche en atención a sus estudios. En la primera mitad del siglo XVI en el colegio se estudiaban tres años de artes y cuatro de teología, de manera que el padre Yepes, que fue abad del

⁵¹ «Primeramente, se ordenó y difinió que el offiçio divino se haga de la mesma manera que se ha hecho hasta aquí sin alterar ni quitar cosa alguna. Ytem, attento que por experiencia se ha entendido perder el dicho collegio de su authoridad y ser en detrimento de las letras el no las yr a oyr a las escuelas, y que la Universidad le ha agraviado y intentó desmembrar el dicho collegio de la dicha Universidad, y sobre ello escribió a Su Magestad suplicándole mandase que los collegiales que en el collegio estuviesen saliesen a oír a las escuelas, para lo qual Su Magestad dio una cédula en que significava que sería servido que saliesen a oír a las dichas escuelas, y lo suplicava a Su Sanctidad que lo tuviesse por bien, no obstante lo establecido en el ayuntamiento de Madrid, que dichos collegiales saliesen a oír a las escuelas y a otros actos, y por otras causas que a ello nos mueven, y averse pedido a Su Sanctidad dispensación del dicho estatuto, supuesto su beneplácito se difinió que de aquí adelante los dichos collegiales de Sanct Vicente salgan a oír a las escuelas la lección de prima y vísperas y a los otros actos acostumbrados sin se apartar a ninguna parte a yda ni a buelta, so pena de incurrir en las censuras y penas establecidas en nuestras constituciones. Ytem, se difinió, que de aquí adelante los dichos collegiales oyan una lección del regente del collegio o de quien nuestro muy Rdo. Padre mandare, la qual se lea en verano de nueve a diez y en ynvierno de diez a once, y la dicha lección se buelva como la de prima y vísperas, y ansí desta como de las otras dos tengan sus conclusiones y conferencia, y mandamos que la dicha lección se oya con toda diligencia y cuidado. Ytem, se difinió, que todos los días lectivos infaliblemente sin faltar tengan a la hora acostumbrada después de comer la conclusionçilla, a la qual mandamos concurren todos los collegiales sin faltar ninguno, so pena de ser gravemente castigados, y que de quince en quince días los collegiales tengan los domingos conclusiones por su orden como hasta aquí se ha acostumbrado. Ytem, se difinió que el padre abbad pueda dar licencia a los collegiales para yr a oír los sermones de predicadores eminentes, con que no puedan yr menos de quatro, los quales vayan y buelban vía recta sin se apartar los unos de los otros y que el prelado señale los compañeros. Ytem, se difinió que no obstante lo constituido en las constituciones de Madrid, por algunos justos respectos algunos collegiales y pasantes que en el dicho collegio residieren y al presente residen en las cáthedras como hasta aquí lo han acostumbrado, con que les encargamos guarden la gravedad que a nuestro hábito y religión conviene, y mandamos que si alguno sobornare o hiciere demostración evidente de estar apasionado por algún pretendiente, que siendo convençido yncurra en privación de collegio y de tres años de cárcel sin remisión», ZARAGOZA, ACG, vol. 48 (2006), pp. 254-255; *id.*, *Los Generales, op. cit.*, II, Silos, 1976, pp. 340-341, 421-425. Sobre los estudios eclesiásticos de los monjes véase E. ZARAGOZA, «Los estudios y colegios monásticos españoles (Siglos xv-xix)», *Memoria Ecclesiae*, t. XIII (Oviedo, 1998), pp. 337-424.

monasterio el trienio 1598-1601, dice que de ordinario había entre 50 y 60 monjes estudiantes, pero en el siglo XVII el ciclo de estudios era de nueve años, tres de filosofía, tres de teología y tres de pasantía y el colegio de Salamanca era sólo de teología.

En cuanto a los libros, sólo podían tener en sus celdas los necesarios y nunca comprarlos fiados. Pero ya el capítulo general de 1550 había mandado que «en breve se haga una pieza para librería donde se pongan después de la muerte de los collegiales todos los libros que en aquella casa hubiesen adquirido o otros trocados por ellos y más los que quisieren señalar los letrados que en la Orden tuvieren devoción de darlos allí, de los que no fueren adquiridos con los dineros de las casas de su profesión, consultado y tratado primero con el abbad General». En efecto, el colegio tenía una biblioteca común con fondos de filosofía, cánones, teología, biblia, derecho, comentarios bíblicos, santos padres, concilios, etc., donde iban a parar los libros adquiridos por los monjes difuntos que habían sido colegiales de San Vicente. En especial se enriqueció con la donación que le hizo de su librería el notable teólogo D. Alonso Curiel († 1599), enterrado en el mismo monasterio, junto a la tumba de fray Juan de Castañiza, el primer cronista oficial que tuvo la Congregación de Valladolid. De manera que la biblioteca de San Vicente fue tenida, según dice el P. Yepes, como una «de las mejores de Castilla» y la mejor de todos los colegios de Salamanca, tanto «por la abundancia de libros de todas las facultades y lenguas, como en autores raros y exquisitos». Y añade que: «claustros altos y bajos, celdas, rectorio, librería y particularmente las escaleras son de lo muy bueno y vistoso de Salamanca y de su mejor arquitectura»⁵².

Los enviados a Salamanca eran la flor y nata de los colegios de filosofía y después de cuatro años de estudio de teología pasaban a otros monasterios para «reparar» lo aprendido, hasta que se destinó para colegio de pasantes el monasterio de San Pedro de Eslonza. Y de estos pasantes luego eran nombrados por el capítulo general los lectores de colegios y monasterios y los predicadores de los monasterios sitos en ciudades y villas populosas, considerados coloquialmente «púlpitos de afrenta», pues estas dos eran las dos únicas «carreras» establecidas en la Congregación de Valladolid: la «escolástica» o del magisterio y la «expositiva» o de predicador, el curso de cada una de las cuales duraba doce años, después de los cuales los maestros y predicadores se jubilaban con diversos honores y privilegios y podían optar a ser uno de los seis maestros o predicadores generales de justicia o de gracia, nombrados por el capítulo general trienal (hasta 1613) o cuatrienal (1613-1835). Y el capítulo general de 1598 confirmó la norma de que para ser abad los candidatos habían de tener doce años de estudios y quince de hábito.

⁵² ZARAGOZA, ACG, vol. 48 (2006), pp. 344-345; A. DE YEPES, *op. cit.*, III, ed. de J. PÉREZ DE ÚRBEL, pp. 362-368; cf. E. ZARAGOZA, «Impresiones de los libros oficiales de los benedictinos españoles (S. XV-XIX)», *Memoria ecclesiae*, XXXII (Oviedo, 2009), pp. 365-372.

Las Constituciones de 1575 asignaron a Salamanca 20 colegiales. El monasterio podía recibir novicios, pero habían de hacer el noviciado en otros monasterios de la Congregación, que el capítulo general de 1589 señaló que fueran los de Valladolid y San Juan de Burgos; para ayudar a las obras del monasterio mandó que durante el próximo trienio las legítimas de todos los novicios de la Congregación fuera enviadas a San Vicente. El capítulo general de 1596 prohibió a los estudiantes asistir a las clases de la Universidad y, por eso, el de 1598 mandó que con parecer de los padres del Consejo para San Lucas estuvieran señaladas las materias que se habían de leer durante el curso y repartidas entre los tres maestros del colegio. No obstante el capítulo general de 1604, a ruegos de la Universidad salmantina, permitió a los estudiantes volver a acudir a las aulas universitarias a oír una lección, además de permitir que el abad de Cardaña para honrar el colegio regalara las reliquias de un cuerpo entero de sus mártires a San Vicente, y ordenó que el colegio de Ribas de Sil contribuyera con 7.000 ducados anuales para las obras. El capítulo general de 1607 concedió para las obras del colegio 1.500 ducados de misas, fijó la pensión anual de los colegiales en 100 ducados y permitió a San Vicente recibir novicios para otros monasterios de la Congregación⁵³.

En cuanto a las obras, sabemos que la capilla mayor se acabó en 1699, porque el edificio sufrió dos incendios, según dice el historiador salmantino Gil González Dávila. La iglesia abacial era de estilo renacentista con cúpula central, portada dórica de dos cuerpos con columnas estriadas y sobria decoración; todo el edificio era de piedra de sillería, severo y sin ornato. Era célebre su medio claustro, de mayor belleza que la otra mitad, tenido por una de las maravillas de Salamanca, pues proverbialmente lo mejor de Salamanca era: «Media plaza, medio puente y medio claustro de San Vicente». Fue contratado con el maestro Juan Ribero de Rada el 19 de enero de 1601, que había de construir dos claustros (alto y bajo) por el precio global de 3.800 ducados⁵⁴. Era de estilo greco-romano en los arcos y ojival en las bóvedas interiores. El 14 de octubre de 1610 el abad Francisco de Salcedo firmó el contrato con el maestro Miguel de Hontiveros y sus hijos Jerónimo y Juan para la edificación de una nueva iglesia abacial por 66.000 reales y 100 ducados; el piso del coro lo hizo un tal Aguilar y Zarza y la piedra de los arcos que sostenían el coro alto de la iglesia la labró el maestro Lorenzo Gallego en 1710 por 3.000 reales⁵⁵. A. Ponz dice del monasterio que: «Es fábrica bastante espaciosa con pasadera portada de orden dórico, pero al entrar en la iglesia causa pesadumbre ver los ridículos retablos mayor y

⁵³ ACG I (capítulos generales de 1589, 1596, 1604, 1607).

⁵⁴ AHN, Clero, Leg. 5856 (Contrato original).

⁵⁵ AHN, Clero, Leg. 5856 (Contratos originales y cuentas de las obras). Para el tema arquitectónico y artístico véase la obra de E. GARCÍA CATALÁN, *El monasterio de San Vicente de Salamanca*, Salamanca, Centro de Estudios Salmantinos, 2005, 178 pp.

colaterales, en cuya fealdad en materia de arte acompaña la sillería del coro. Hay el consuelo de ver en las paredes y algunos altares diferentes pinturas del monje Juan Ricci, aunque algunas ya mal retocadas»⁵⁶. Tenía también una escalera regia toda ella de piedra.

En 1613 el capítulo general mandó repartir entre los monasterios 500 volúmenes de sermones del P. Antonio Pérez a ducado y medio, cuyo importe destinaba él a las obras de la iglesia de Salamanca⁵⁷, porque el colegio debía 2.357.285 maravedís de censos⁵⁸. La iglesia, que tenía 113 pies de largo por 24 de ancho, con seis capillas por lado, cada una de 19 pies de fondo y 40 de alto, se acabó hacia 1630 y fue adornada con pinturas del benedictino fray Juan Andrés Ricci y tenía una capilla e imagen de Ntra. Sra. de la Esclavitud, obra de Alejandro Carnicero⁵⁹. En el abadiato del P. Juan Bta. Lardito se hizo la sillería del coro, toda de nogal, con 34 sillas, tallada «al modo de las agustinas recoletas de esta ciudad» por Juan de la Puente y Antonio Marrón, cuyo contrato se firmó el 6 de julio de 1695, por 8.000 reales y se inauguró por Navidad. El abad Manuel Navarro acabó el crucero de la iglesia y la capilla mayor, a la que trasladó el Santísimo el 21 de marzo de 1701. El obispo benedictino fray Plácido Pacheco legó 16.000 ducados para las obras del colegio –que luego no se pudieron cobrar– y edificó una capilla para su sepultura, donde en efecto fueron trasladados sus restos hacia 1647. El capítulo general de 1673 mandó dar al colegio 500 ducados para reparar el claustro y aplicar lo que sobrare «en la obra de la portería»⁶⁰. En 1617 el capítulo acordó que las elecciones intermedias de los colegios y casas pequeñas las hiciera el abad general⁶¹, el capítulo general de 1633 aumentó el número de colegiales y el de 1677 lo fijó en cuarenta.

Poco sabemos de la formación, extensión y administración del patrimonio monástico de San Vicente, cuyo estudio está por hacer. Sabemos empero que en el siglo XVI tenía rentas, censos y préstamos en las localidades de Alcaraz y Muñana, Vico Lozano, Santa Cruz de los Pinares y las Casas, en la provincia de Ávila, y en Morales del Rey, Benavente, Castellanos de Morija, Castellanos de Villiquera, Frades, Mesegal, Ledesma, Tazazona, Tejares, Saelices el Chico, Salamanca, además de la presa del Río Tollo y fueros de casas situadas en las calles salmantinas: Larga, Santa Ana, Milagros, San Vicente y Puerta Falsa o de San Hilario y en la Puerta de Sto. Tomás, que rentaban 71 gallinas anuales, además de la casa frontera a la iglesia del monasterio en la que en 1673 vivía el impresor Lucas Pérez, que la tenía alquilada por 200 reales anuales, que pagaba el colegio de San

⁵⁶ A. PONZ, *Viaje por España*, XII, Madrid, 1788, p. 265.

⁵⁷ ACG II, f. 6r.

⁵⁸ E. ZARAGOZA, *Los Generales*, op. cit., IV, Silos, 1982, p. 38.

⁵⁹ VILLAR Y MACÍAS, op. cit., pp. 203-204, cf. E. ZARAGOZA, *Los Generales*, op. cit., IV, p. 83.

⁶⁰ E. ZARAGOZA, *Los Generales*, op. cit., IV, Silos, 1982, p. 61.

⁶¹ *Id.*, *ibid.*, p. 82; ACG II, f. 350r.

Pedro y San Pablo. Tenía también unas tierras y huerta en Madrid, que rentaban 22.032 maravedís anuales y una huerta en Tejares. De manera que la renta cuatrienal del monasterio entre 1661 y 1665 fue de 1.255.950 maravedís y los gastos 1.615.546 maravedís. Por tanto con un saldo negativo de 359.950 maravedís, como sucedió también en otros años anteriores y posteriores, ya que muchas de las casas estaban cedidas, una a la lavandera, otra a la mujer que barría la iglesia del monasterio, otra al convento de San Esteban, y otras alquiladas por poco dinero a los Mínimos, Mercedarios Descalzos, Benedictinas de Santa Ana y a algunos clérigos administradores de memorias y a Susana Cantera, mercadera de paños, etc., tal como lo dejaron anotado los mayordomos el samonense fray Plácido Sanz (1654-58), fray Francisco Gutiérrez (1661-65) y fray Francisco Rodríguez (1665-69)⁶².

El cardenal benedictino y ex catedrático de Salamanca fray José Sáenz de Aguirre, en 1691, se propuso fundar dos cátedras de teología (de prima y de vísperas) en la Universidad salmantina, como las tenían los dominicos y jesuitas, para que fueran regentadas por benedictinos y con la condición de que la Congregación fundase otra de San Anselmo, de provisión real. Con ello pretendía evitar los graves inconvenientes que traían consigo las oposiciones a cátedras «por el tumulto, inquietud y falta de observancia que ocasionaban» y expansionar la escuela teológica anselmiana en España, aunque entre los benedictinos no había unanimidad en la interpretación del célebre argumento ontológico anselmiano, la cual trataba de concordar la doctrina de san Anselmo con la de Sto. Tomás de Aquino, afirmaba la visión pasajera de la esencia divina en san Benito y sostenía la liberación del alma de Trajano del fuego del infierno por las oraciones de san Gregorio Magno. Estas cátedras fundadas en 1693 fueron siempre regidas por benedictinos, que con su labor docente y escritos fomentaron la lectura y conocimiento de las obras anselmianas⁶³.

El colegio siempre tenía deudas, de manera que el capítulo general de 1701 le dio 20.000 reales de limosna⁶⁴. Pero en el cuatrienio de 1721-1725 se ampliaron los edificios, se adornó la iglesia y la sacristía y en el de 1729-1733 se hizo el órgano. Todavía el capítulo general de 1745 trató de las obras del colegio de Salamanca, que quedó afectado por el terremoto de 1755, pero el abad Isidoro Arias reparó el claustro y sus bóvedas, cerró con ventanas el claustro alto y lo hermoseó con un cielo raso y con un pavimento de pizarra, además de renovar las celdas, de manera que dice un benedictino

⁶² AHN, Clero, Lib. 10.666: Rentas del colegio (1658-90).

⁶³ G. M.^a COLOMBÁS, «Historia de la fundación de tres cátedras de teología de la Universidad de Salamanca (1692)», *Hispania Sacra*, 13 (1960), pp. 308 y ss.

⁶⁴ AHN, Clero, Leg. 5856; E. ZARAGOZA, *Los Generales*, op. cit., v, Silos, 1984, pp. 40, 237, 489-490.

contemporáneo: «se puede decir que de una casa vieja y ruinoso hizo una nueva y de mejor gusto que la antigua»⁶⁵.

En la Guerra de la Independencia, los monjes abandonaron el monasterio por razón de la exclaustación decretada en 1809, cuando ya el ejército francés lo había convertido en fuerte, que una explosión de pólvora arruinó el 12 de junio de 1812, quedando únicamente las paredes y por tanto inhabitable. Además según lo establecido por ley del 18 de marzo de 1813 ninguna comunidad podía ser restablecida si tenía su edificio demolido o hubiese quedado sin iglesia. Sin embargo, el abad general reclamó el edificio en setiembre de 1814, dirigiendo una carta a las Cortes a favor de las casas religiosas, en la cual manifestaba que se impedía al abad de San Vicente tomar posesión del monasterio y de sus rentas e incluso reunirse en una casa particular los cuatro monjes que había, los cuales en 1814 pasaron a vivir en una casa alquilada cercana y rehabilitaron algunas celdas del monasterio y un local del mismo para oratorio⁶⁶.

El capítulo general de 1814 acordó trasladar al monasterio de San Vicente de Oviedo los filósofos destinados al colegio de Salamanca, pero los reunió provisionalmente para estudiar teología en el colegio de San Esteban de Ribas de Sil hasta tanto no estuviera restaurado el monasterio de Oviedo⁶⁷. Y en 1816 y tras la visita del monje arquitecto de Sahagún, fray Miguel Echano, que hizo los planos de la restauración de la iglesia del monasterio de Sahagún y haría sin duda los de San Vicente de Salamanca, se mandó a los estudiantes de Ribas de Sil trasladarse al colegio de Oviedo, a fin de que el de Salamanca pudiese restaurarse con más rapidez⁶⁸. En efecto, el capítulo general de 1818 hizo un repartimiento a favor del colegio de Salamanca, que en aquel cuatrienio había ingresado 187.277 reales y gastado 180.684, pero debía muchos censos⁶⁹. Pronto se cercó la huerta, se compuso el claustro y se hicieron obras en los prioratos de Castellanos y Santa Águeda de Ciudad Rodrigo. Pero durante la exclaustación del Trienio

⁶⁵ Archivo de la Universidad Pontificia de Salamanca, Fondo San Vicente, *Libro del Consejo*, ff. 236r-243r; E. ZARAGOZA, *Los Generales*, op. cit., v, pp. 185-193, 468, 544; *id.*, «Abadologio del monasterio de San Vicente de Salamanca (Siglos XIII-XIX)», *Archivos leoneses*, n.ºs 83 y 84 (León, 1988), p. 155.

⁶⁶ ACV, Doc. varia, XXXI, ff. 460r-465r (copia simple de la carta); E. ZARAGOZA, *Los Generales*, op. cit., VI, Silos, 1986, p. 111.

⁶⁷ *Vid.* los alumnos del colegio de Salamanca que estudiaron en Oviedo desde 1816 a 1835, en E. ZARAGOZA, «Alumnos benedictinos del colegio de San Vicente de Oviedo (1816-35)», *Studium Ovetense*, vol. xxv (1997), pp. 95-118.

⁶⁸ De este monje arquitecto nosotros hallamos en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, de Madrid, los «Planos y reedificación de la iglesia del monasterio de San Benito de Sahagún (1824-1831)», que publicamos en *Archivos leoneses*, n.ºs 83-84 (1988), pp. 363-385. Y es posible que en la misma Sección de Arquitectura se puedan encontrar los planos de la restauración de San Vicente de Salamanca, ya que en estos años era preceptivo enviarlos a dicha Real Academia, para que obtenido el plázet de la misma, se pudieran hacer las obras. Para conocer la trayectoria de las obras en este período véase la obra de E. GARCÍA CATALÁN, *El monasterio de San Vicente de Salamanca*, Salamanca, 2005, pp. 132-152, completándolo con las noticias que aportamos en el presente trabajo.

⁶⁹ ACV, Doc. varia, XXXIII, ff. 416r-431r.

Constitucional (1820-23) cesaron las obras de restauración y el monasterio quedó dañado por un incendio.

En efecto, el 18 de noviembre de 1820 los comisionados del Crédito Público, Narciso Ibarra y Manuel Almeida, con el mayordomo fray Jaime Escariu hicieron el inventario de los pocos bienes muebles del monasterio, en realidad poca cosa, dos camas, dos mesas y materiales de obras, como vigas y tablas, 74 fanegas de trigo, tres y media de centeno, tres de cebada y dos de garbanzos, además de los libros de cuentas, rentas, bodega, depósito y foros. Sin duda que los monjes habían puesto a buen recaudo los ornamentos y libros en el cercano monasterio de benedictinas de Santa Ana y dado algunas cosas a particulares. El inventario dice de la casa que está «parte arruinada, parte cubierta con sus buenas puertas exteriores y con sus correspondientes llaves». La huerta contigua estaba arrendada a Leonardo Gómez por 350 reales anuales. En cuando a las propiedades, sabemos que en estos años el monasterio poseía sendas yugadas de tierra arrendadas en Arapiles y Tejares, varias en Salas Bajas –todo lo cual compró luego D. Miguel de Villamandos, vecino de Salamanca–, Castellanos de Moriscos, Villoruela, Calzada de Valdunciel, Aldealengua, Moriscos, Cantalpino, Villoria, Saelices el Chico y Alaejos. Y tenía foros y censos a favor del colegio de San Bernardo de Salamanca, del vizconde de Garcigrande, del marqués de Vendaña y del de la Conavista⁷⁰, en Villoruela y en Salamanca. Además del señorío jurisdiccional de Saelices el Chico, donde cada vecino poseedor de una yunta de bueyes pagaba cada año media fanega de cebada y media de centeno, además de la jurisdicción eclesiástica ordinaria, con obligación de pagar la congrua al P. Vicario de la iglesia parroquial –que tenía tierras en Mesegal y Frades y censos en Ciudad Rodrigo– y su capellanía fundada por un tal Suárez, que el abad proveía siempre en un monje benedictino, y sostener el edificio, el culto y la casa rectoral contigua a la iglesia. Además el colegio tenía las cargas de decir 800 misas cada año y sustentar anualmente con 150 florines y 3.000 reales las dos cátedras de la Universidad y administrar la memoria fundada por un tal Atienza, para dotar doncellas pobres, de la cual eran patronos el abad del monasterio y el guardián de San Francisco el Grande⁷⁰.

Tras el Trienio Constitucional y una vez recuperado el monasterio en 1823, al año siguiente el abad general urgió a los monasterios el pago de las cantidades que debían del repartimiento de 1818 para las obras de Salamanca, de manera que entre 1823 y 1824 se pudo hacer nuevo el tejado de la iglesia para impedir que el agua cayera sobre las bóvedas de la misma, se recuperaron el archivo, la biblioteca y algunas alhajas de sacristía, aunque el edificio todavía no estaba habitable⁷¹.

⁷⁰ AHN, *Clero*, Lib. 10667, Inventario de 1820.

⁷¹ ACV, Doc. varia, xxxiii, ff. 416r-431r (Relación enviada al capítulo general de 1824).

Pero la restauración duraría poco tiempo, porque el decreto de excomunión general del 25 de julio de 1835 suprimía todos los conventos y monasterios que no tuviesen doce monjes profesos, dos terceras partes de los cuales habían de ser ordenados *in sacris*. El colegio de Salamanca estaba comprendido en esta situación, pues el 15 de agosto de 1835 sólo moraban en él los padres Plácido Díez, Pablo Diéguez, Antonio Aguiar, Manuel Rivado, Gregorio García y el abad Isidoro Rivas⁷². De manera que el colegio fue cerrado el 20 de agosto de 1835. Aunque a decir verdad, tampoco le hubiera servido de nada tener 12 monjes de comunidad, porque el 11 de octubre del mismo año se suprimieron todos los monacales. Entonces, sus libros, cuadros y esculturas igual que los de los demás conventos salmantinos pasaron al convento de dominicos de San Esteban, custodiados por el dominico Jacinto González –miembro de la comisión civil de inventarios de conventos suprimidos–, que según las disposiciones oficiales servirían para la fundación de una biblioteca y museo provinciales, excepto algunos cuadros que debían trasladarse a la Academia de San Fernando o al Museo Nacional de Madrid. Del monasterio poco a poco no quedaron más que ruinas, sólo el nombre y el terreno que pasó a dominio particular, juntamente con la calle del Prior que sale de la plaza de Monterrey y le recuerda⁷³. Parte de su archivo está en el Archivo Histórico Nacional de Madrid y parte en el de la Universidad Pontificia de Salamanca, y lo que quedaba de su biblioteca preciosa fue repartida entre la Universidad civil y el Seminario Conciliar⁷⁴.

Las *Constituciones de la Congregación de San Benito de España e Inglaterra* (Madrid, 1706), últimas impresas que tuvo la dicha Congregación, dedican todo el tercer libro a «los ejercicios de estudios en los colegios y casas de la Congregación». En ellas y por ellas continúa el colegio de San Vicente siendo colegio de teología, con los dos catedráticos de teología de la Universidad, un regente de estudios, un lector de terciá y dos maestros de estudiantes, todos nombrados por el definitorio en el capítulo general o por el abad general en el transcurso del cuatrienio. Los colegiales salían del monasterio dos veces cada día a la Universidad, por la mañana para oír la lección de prima y por la tarde para la de vísperas. El lector de terciá daba su lección en el monasterio y cuidaba del repaso de la clase de prima después de comer, mientras que para el repaso de la de vísperas se turnaban

⁷² AHN, Hacienda, Leg. 1944; B. DORADO, *Compendio histórico de la Ciudad de Salamanca* (1776), cf. A. HUARTE, *Guía de Salamanca*, Salamanca, 1920.

⁷³ AHN, Clero, Lib. 19707, *Inventarios de conventos suprimidos de la provincia de Salamanca*, ff. 96r, 222r, 226r; Hacienda, Leg. 1944.

⁷⁴ AHN, Sec. Clero, Legs. 5735-59 y libros 10662-67, todos del siglo XIX, fuera del 10665, que contiene las rentas del priorato de Saelices el Chico (1621 y ss.) y el 10666 que recoge las rentas del colegio (1658-90), y Universidad Pontificia de Salamanca, *Fondo San Vicente*, Legs. 117-174; Diplomas 1-5, 10, 12, 13, 24, 25, 33, donde se hallan un libro del consejo del monasterio (1650-1782) y otro de visitas canónicas (1747-85) (Leg. 141), L. SALA BALUST, «Catálogo del Archivo del Real Seminario Mayor de San Carlos de Salamanca», *Hispania Sacra*, II (1949), pp. 433 y ss.

el catedrático de vísperas, el regente, el lector de tercia y uno de los maestros de estudiantes. Ningún monje enfermo podía ser enviado a ningún colegio y los que eran enviados habían de ser antes examinados y aprobados por el consejo de su monasterio «así de sus costumbres como de su latinidad» –aunque algún abad general se queja de que hay abades que envían a veces monjes inhábiles a los colegios sólo por empeños de familiares y que los colegiales se acostumbran a la dispensa de las horas de coro nocturnas–. Los estudiantes tenían cada mes un día de recreación en el campo, donde comían sin lectura, o en la huerta del monasterio, donde podían jugar a «trucos, bolas, argolla, axedrez, arenillas, como no jueguen dineros ni libros ni otras cosas de precio, más que cintas y papel o alguna merienda o colación entre todos». Además tenían prohibidos los juegos de naipes, la representación de comedias y el disfrazarse, pero podían recitar versos, con tal que no fueran «satíricos o picantes». Durante sus estudios no podían salir del colegio solos, sino acompañados del abad o predicador, incluso para ir a ordenarse, ni hablar ni escribirse con monja alguna, no siendo su madre, hermana o pariente, ni tampoco escribir cartas sin licencia del abad. Y estaba prohibido que vivieran seglares dentro de la clausura, salvo casos especiales. Y los colegiales solían hacer entre ellos cartas de hermandad de sufragios para cuando falleciesen.

El curso comenzaba en San Lucas (18 de octubre) y finalizaba el 1 de setiembre, descontados los días de Navidad y Año nuevo, lunes y martes de Carnaval, el miércoles de ceniza por la mañana y desde el domingo de Ramos al de Cuasimodo, además de las fiestas de los santos patronos de los monasterios y de la Orden, los días de fiesta de precepto y los jueves de cada semana, que eran días de asueto.

En el capítulo general de 1693 se dieron nuevos estatutos al colegio a causa de la situación creada por las nuevas cátedras fundadas. En ellos se dice que la Congregación debía dar cada año 12.000 ducados para el sustento de los cuatro profesores, a saber, regente, lector de tercia y dos maestros de estudiantes, que eran también catedráticos de prima y de vísperas. En Salamanca no había clase de tercia ni repaso los días de actos mayores en la Universidad y los medios días de los actos menores. El horario del colegio era el siguiente. En invierno, cuando en la Universidad se leían lecciones de prima de 7:30 a 9 de la mañana era: a las 5:30 levantarse, a las 6 media hora de oración mental en el coro, luego ir a lección de prima a la Universidad y a su regreso rezo de todas las horas del oficio mayor y misa cantada, y después rezo de las horas de Ntra. Señora con el socio hasta las 10. De 10 a 10:30 repaso –los viernes tenían capítulo de culpas de 10:15 a 10:30–, de 10:30 a 11, conferencia, a las 11 comida –en verano a las 10:30– con lectura de la Biblia, sólo interrumpida cada cuatro meses por la de las constituciones y última acta de visita del colegio. Después de comer descansaban en sus celdas hasta las 13:00 en que cada uno con su socio repasaba

las lecciones de la mañana. A las 14:00 rezaban vísperas y completas del oficio mayor y parvo. De 15:00 a 16:00 lección de vísperas en la Universidad, de 16:00 a 17:00 repaso de la lección, de 17:00 a 18:00 rezo de maitines y laudes del oficio mayor y menor del día siguiente, de 18:00 a 20:00 recogerse y de 20:00 a 21:00 reparaciones sobre las lecciones del día. Y cada semana desde 1741 se tenía una conferencia sobre casos de moral, sustentada por un estudiante nombrado por el regente y dos arguyentes, a cuyo acto asistían los lectores. Se cenaba a las 21:00 y después sumo silencio, excepto en verano que era a las 18:00 y luego se tenía recreo hasta las 20:00 y estudio en la propia celda hasta las 21:00. En verano, cuando en la Universidad se daban las lecciones de prima de 6:30 a 8:00, se levantaban a las 5 y las 5:30 rezaban prima y hacían la oración mental, luego iban a la lectura de prima a la Universidad y al regresar rezaban las horas menores y la misa; de 9 a 10:00 tercia; a las 10:30 repaso, de 10:30 a 11:00 conferencia. El resto del horario era el mismo que en invierno. Cuando la lección de vísperas en la Universidad era de 16 a 17:00 a las 14:00 rezaban vísperas y se pasaban las lecciones hasta las 15:30, que iban a la Universidad y a su regreso, a las 17:00 rezaban maitines, a las 18 se recogían y luego cenaban. En total había tres clases diarias, la de tercia en el monasterio y las de prima y vísperas en la Universidad. Como puede verse, la jornada estaba bien llena y repartida entre el estudio y el rezo del oficio divino sin canto.

Los exámenes eran anuales y presididos por dos examinadores enviados por el abad general. Tenían lugar a mediados de setiembre y consistían en señalar a los alumnos los temas con 24 horas de antelación, escucharlos y preguntar sobre ellos. Además de esto, los examinadores bajo juramento habían de informarse, de los abades, regentes, maestros, priores, lectores y pasantes «de la virtud y aprovechamiento de los colegiales», cuyo informe remitían al abad general que corregía y aun privaba del colegio a los perezosos o poco virtuosos, aunque a los primeros se les daba la oportunidad de sufrir otro examen.

Desde San Juan Bautista (24 de junio) hasta San Benito (11 de julio) y los días que no acudían a la Universidad, había tres clases en el colegio, dadas por el lector de tercia y por los maestros de estudiantes o regente de estudios. Y el abad general, previo informe del abad, prior y predicador, señalaba al estudiante que había de sustentar los actos mayores del colegio.

Al principio del curso el abad, catedráticos y lectores señalaban las materias que se habían de estudiar y las horas de clase. A los colegiales se les permitía asistir a los actos mayores y menores, lecciones de opinión y «ostentación» de los colegios y monasterios salmantinos y de la Universidad, a juicio del P. abad. Pero habían de ir vía recta en grupo, bajo pena de cárcel por dos meses y de cuatro «juizios en carnes» (cuatro sesiones de azotes en las espaldas) la primera vez, y de cárcel y privación de colegio a los reincidentes. Y no podían visitar monjas ni asistir a procesiones sin licencia del

abad. Los monjes catedráticos reclamaron en el capítulo general de 1713 las rentas de sus cátedras y se hizo con ellos una concordia al respecto. El número de colegiales fue siempre entre 20 y 40, por cada uno de los cuales sus respectivos monasterios de profesión daban anualmente al colegio 42 ducados de pensión y a los estudiantes 14 ducados de «tercios» para comprarse ropa y libros, y 30 a los regentes, lectores y pasantes, que además podían quedarse con el estipendio de las misas que no habían de decir por el monasterio. En 1725 la pensión anual estaba fijada en 70 ducados anuales –que después llegaron a 100–, además de los tercios para el vestuario, los gastos de viajes de ida y vuelta del colegio y del transporte de sus libros y ajuar⁷⁵.

Ninguno podía aspirar a obtener grados universitarios si antes no había sido lector de teología tres años o predicador «con crédito» durante seis. Los dos o más que se graduaban en Salamanca a expensas de la Congregación tenían voto perpetuo en los capítulos generales –como lo tenían los que regentaban cátedras universitarias en ella–, y gozaban del título de maestros tras doce años de docencia en los colegios de la Congregación o dieciséis de residencia en el colegio.

LOS PROFESORES

Los benedictinos tenían costumbre de sacar el bachillerato y la licenciatura en teología en la Universidad salmantina, pero el título de maestros lo obtenían en la Universidad navarra de Irache, dirigida por los benedictinos de la misma Congregación, sin duda porque alguna ventaja habría en ello, y luego incorporaban este grado a la Universidad de Salamanca. Los lectores de prima, vísperas y tercia del colegio eran distintos a los de las cátedras universitarias, incluso después de que el cardenal Aguirre fundara en ella las dos cátedras de Teología para los benedictinos, y la Congregación la de San Anselmo. El nombramiento de los profesores de los colegios correspondía al capítulo general, que confirmaba o nombraba los lectores, digo confirmaba, porque a veces el designado estaba ya en el cargo, por fallecimiento, traslado o ascenso del elegido en el capítulo general anterior. Fueron nombrados por primera vez en el capítulo general de 1589, que señaló regente y vicerregente de estudios y permitió aceptar cátedras universitarias sin hacer oposiciones, en Salamanca y Santiago. Más tarde, el capítulo general de 1653 prohibió la oposición a cátedras salmantinas, pero el de 1657 derogó esta prohibición. A los catedráticos de la Universidad de Salamanca la Congregación no podía darles cargo alguno incompatible con la cátedra y no se les permitía jubilarse hasta tener 20 años de docencia. Y a los monjes graduados se les permitía opositar a

⁷⁵ Arch. Sem. S. Carlos, de Salamanca, Leg. 120, cf. G. M.^a COLOMBÁS, «Orígenes», *op. cit.*, Ap. N.º 28.

cátedras de las universidades, excepto en la de Valladolid, aunque de hecho las universidades donde mayoritariamente los benedictinos obtenían grados y cátedras fueron las de Irache, Salamanca, Santiago y Oviedo⁷⁶.

A partir de 1709 el capítulo general nombraba también dos actuantes de Salamanca, mayor y menor, para defender conclusiones universitarias y acudir al capítulo general. Nosotros publicamos el catálogo biográfico de los benedictinos profesores del colegio de San Vicente nombrados por los capítulos generales desde 1589 a 1835⁷⁷. También publicamos el catálogo de los profesores de los restantes colegios de la Congregación, a saber, Ntra. Sra. de Obona, San Salvador de Celorio, San Vicente de Oviedo, San Andrés de Espinareda, San Pedro de Eslonza, San Julián de Samos, San Benito de Zamora, San Isidro de Dueñas, San Salvador de Lézé, San Juan Bautista de Poyo, San Esteban de Ribas de Sil y el del colegio y Universidad de Irache⁷⁸, todos los cuales fueron ex alumnos del colegio de San Vicente de Salamanca.

Para conocer todos los benedictinos que estudiaron en Salamanca hay que recurrir a los libros de matrícula de aquella Universidad y para conocer los graduados en la misma y los catedráticos a los libros de grados mayores y menores, y a los de claustros de la misma⁷⁹.

LOS ABADES

Como todos los monasterios benedictinos cluniacenses, el de San Vicente era priorato de la abadía de Cluny y por tanto estaba regido por un prior perpetuo. El primer prior conocido fue Juan Remondo (1233); siguieron: Matías Pérez (1272), Fernán Gómez (1289), Martín Pérez (1345), Garí (1348),

⁷⁶ E. ZARAGOZA, *Los Generales*, op. cit., IV, pp. 206-209, 214, 427.

⁷⁷ E. ZARAGOZA, «Profesores del colegio benedictino de San Vicente de Salamanca (1589-1835)», *Salmanticensis*, vol. LII (2005), pp. 287-341.

⁷⁸ E. ZARAGOZA, «Profesores de los colegios benedictinos de Obona y Celorio (Siglos XVII-XIX)», *Boletín del Instituto de Estudios Asturianos*, n.º 139 (1992), p. 291; *id.*, «Profesores del colegio benedictino de San Vicente de Oviedo (1617-1835)», *ibid.*, n.º 137 (1991), pp. 323-356; «Profesores del colegio benedictino de San Salvador de Lézé (1661-1835)», *Museo de Pontevedra*, LVI (2002), pp. 181-190; *id.*, «Profesores de los colegios benedictinos de San Julián de Samos y San Esteban de Ribas de Sil (Siglos XVI-XIX)», *Estudios Mindonienses*, n.º 21 (2005), pp. 771-804; *id.*, «Profesores del colegio benedictino de San Juan de Poyo (1610-1835)», *Compostellanum*, vol. XIV (2000), pp. 757-781; *id.*, «Profesores del colegio benedictino de San Andrés de Espinareda (1641-1835)», *ibid.*, vol. II (2006), pp. 115-145; *id.*, «Profesores de los colegios benedictinos de San Benito de Zamora, San Isidro de Dueñas y San Pedro de Eslonza (Siglos XVII-XIX)», *ibid.*, vol. LII (2007), pp. 73-114; *id.*, «Profesores benedictinos del Colegio y Universidad de Irache (siglos XVI-XIX)», en este mismo volumen, pp. 303-357.

⁷⁹ Y también a la obra clásica de: E. ESPERABÉ ARTEAGA, *Historia pragmática e interna de la Universidad de Salamanca*, Salamanca, 1917; J. IBARRA, *El monasterio benedictino y la Universidad Literaria de Irache*, Pamplona, 1940, porque recoge la lista de los graduados en aquella Universidad navarra, que luego incorporaron sus grados a la de Salamanca; y D. SIMÓN REY, *Las facultades de artes y teología en la Universidad de Salamanca en el siglo XVIII*, Salamanca, 1981.

Simón Pérez (1385), Fernán González (1389), Gonzalo (1415), Juan Pérez de Villar de Torres (1433-45), Pedro Sánchez (1449-56), Juan Sánchez de Hortigosa (1457-76), Juan de Ledesma (1476-78), Juan Fernández (1478) y Juan de la Serna (1478-1505), último prior cluniacense.

Priores trienales observantes: Fernando de Sasamón (1505-07), Antonio de Coimbra (1507-08, 1524-27), Pascasio de Andagoya (1508-14), Diego de Burgos (1514-17), Andrés de Fuensaldaña (1517-20, 1527-30), Alonso de Virués (1520-21, 1530-31), Francisco Ruiz de Valladolid (1521-24), Miguel de Pedroche (1531-34), Bartolomé de Albear (1534-38).

Abades trienales: Juan de Robles (1538-41, 1543-48, 1568-70), Gaspar de Laguna (1541-43), último abad de Montes y prior de San Vicente a la vez; Andrés de Quintanilla (1548-51), Ambrosio de Miranda (1551-53), Hernando de Medina (1553-59), Alonso de Zorrilla (1559-62, 1565-68), Plácido de Escobar (1562-65), Martín de Azpeitia (1565), Antonio de Prado (1571-74), Manuel de Hungría (1574-76), Luis García del Castillo (1576-77), Antonio de Maluenda (1577-79), Plácido de Salinas (1579-80, 1583-86, 1587-89), Antonio de Sea (1580-83), Jerónimo de Ohárriz (1586-87), Cristóbal de Agüero (1587), Pedro Barba (1589-92), Juan Vaca (1592-95), Víctor de Nájera (1595-98), Antonio de Yepes (1598-1601), Plácido Pacheco de Ribera (1601-04), Antonio Pérez (1604-07), Mauro de Salazar (1607), Gregorio de Lezcano (1607-10) y Francisco de Salcedo (1610-13).

Desde 1613 los abades fueron cuatrienales en toda la Congregación. En Salamanca lo fueron: Diego de Salazar (1613-17), Francisco de Valdivia (1617-21), Antonio de Colmenares (1621-25), Francisco Gutiérrez (1625-39), Alonso de San Vitores (1629-33), Mauro de Villarroel (1633-35), José Valle de la Cerda (1635-37), Matías de Hevia (1637-41), Benito de la Serna (1641-45), Plácido de Salazar (1645-49), Leandro Salvador (1649-53), Plácido Antonio de Haro (1653-57), Plácido de Puga (1657-61), Mauro de Somoza (1661-65), Antonio del Castillo (1665-69, 1673-75), Felipe Bahamonde (1669-73), José Sáenz de Aguirre (1675-81), José Pérez de Rozas (1681-85, 1689-93), Manuel de Zárate (1685-86), Íñigo Royo (1686-89), Juan Bta. Lardito (1693-97, 1701-05), Manuel Navarro (1697-1701, 1709, 1713-17), Gregorio de Herrán (1705-09), Manuel Lombrana (1709-13), Eugenio Gallego (1717-19), Juan Antonio de Haro y Pravia (1719-21, 1725-29), Miguel de Herce (1721-25), Benito Marín (1729-33, 1737-41), Bernardo Vela (1733-37), Antonio Puga (1741-45), Mauro Martínez de Cabezón (1745-49), Fernando Arcocha (1749-53), Isidoro Arias (1753-57), José Carrio (1757-61), José García Morado (1761-65), Agustín de Lasanta (1765-69), Isidoro Alonso (1769-73), Ildefonso Sáez (1773-77), Benito Boiles (1777-81), Ildefonso Olivares (1781-85), Segismundo Beltrán (1785-86), Veremundo Arias Teixeira (1786-89), Fernando Montenegro (1789-93), Anselmo Peláez (1793-97), Vicente Girón (1797-1801), Pedro Arrieta (1801-05), Benito Ràfols (1805-14, 1818-24), Antonio de Limia (1814-18, 1832-34), Fulgencio del Campo (1824-28), Plácido

Díez (1828-32) e Isidoro Rivas Pardo (1834-35), que fue el último abad del colegio⁸⁰.

Entre los abades ilustres de San Vicente sobresalen: Fernando de Sasamón, obispo de Epiro (1517-32?); Alonso de Virués, erasmista, obispo de Canarias († 1545); Hernando de Medina, abad de muchos monasterios; Alonso de Zorilla, doctorado en teología por Lovaina y representante del emperador Carlos V en el Concilio de Trento, además de abad general de la Congregación de Valladolid y reformador de los benedictinos portugueses; Antonio de Maluenda († 1580), graduado en Bolonia, gran teólogo, políglota y predicador; Plácido de Salinas († 1594), Cristóbal de Agüero y Pedro Barba, abades generales de la Congregación de Valladolid; Jerónimo de Ohárriz, profeso y abad de Irache que estudió en París y comentó el profeta Daniel († 1595); Antonio de Yepes, cronista benedictino excepcional; Plácido Pacheco de Ribera, abad general y obispo de Cádiz y Plasencia († 1639); Antonio Pérez, gran predicador, teólogo, escritor y comentarista de la regla benedictina, abad general y obispo de Seo de Urgel y Lérida, arzobispo de Tarragona y electo de Ávila († 1637). Fue profeso del monasterio aunque no fue abad del mismo Juan de Castro, hijo natural del V conde de Lemos, gran teólogo y predicador, que Felipe II le presentó para arzobispo de Tarento y luego para Córdoba († 1604); seguimos con Antonio de Colmenares, gran tomista († 1636); Alonso de San Vitores († 1660), comentarista de la regla benedictina, abad general, y obispo de Almería, Orense y Zamora, que murió con fama de santidad, igual que Mauro de Villarroel (1633-35), también abad general de la Congregación y obispo de Jaca († 1646); José Valle de la Cerda, catedrático de la Universidad salmantina, predicador, escritor immaculista, obispo de Almería y de Badajoz († 1644); Benito de la Serna, consumado teólogo, escritor immaculista, poeta y abad general († 1665); Mauro de Somoza, notable teólogo y catedrático de la Universidad salmantina († 1680), igual que el cardenal José Sáenz de Aguirre, teólogo y erudito, que publicó obras notables sobre los concilios y sobre la infalibilidad pontificia, que le valió el cardenalato († 1699); José Pérez de Rozas, historiador del monasterio de Sahagún († 1696); Íñigo Royo, abad general, gran filósofo y teólogo († 1698); Juan Bta. Lardito, abad general, catedrático de la Universidad salmantina y colaborador del cardenal Aguirre en la fundación de sus tres cátedras de teología en Salamanca, que publicó tres volúmenes de comentarios a san Anselmo y libros de sermones († 1723); Manuel Navarro, tomista y catedrático de la Universidad salmantina, predicador real y teólogo de la Real Junta de la Inmaculada Concepción, que publicó

⁸⁰ La biografía extensa de todos estos abades, con las modificaciones de ahora, puede verse en E. ZARAGOZA PASCUAL, «Abadologio del monasterio de San Vicente de Salamanca (Siglos XIII-XIX)», *Archivos leoneses*, n.ºs 83 y 84 (León, 1988), pp. 113-165. Y la de los que fueron abades generales de la Congregación en nuestra obra: *Los Generales de la Congregación de San Benito de Valladolid*, 6 vols., Silos, 1973-1986.

diversas obras teológicas († 1723); Juan Antonio de Haro y Pravia, predicador notable y catedrático de la Universidad salmantina († 1729) igual que Miguel de Herce, abad general, que escribió un curso de teología dogmática y moral, publicado póstumamente († 1757); Benito Marín, catedrático de Salamanca, miembro del Consejo Real, obispo de Barbastro y Jaén, presidente de la Real Junta de Contribución para la confección del famoso catastro del Marqués de la Ensenada († 1769); Isidoro Arias, catedrático de la Universidad salmantina, abad general y predicador notable, que reparó el monasterio de San Vicente tras el terremoto de 1755; Ildefonso Olivares, catedrático de la Universidad salmantina, que publicó tres volúmenes de comentarios a san Anselmo e intervino en la controversia sobre el autor de *La Imitación de Cristo* († 1792); Segismundo Beltrán, catedrático de las universidades de Salamanca e Irache, notable diplomático y correspondiente de la Real Academia de la Historia, abad, archivero y bibliotecario del Real Monasterio de Montserrat de Madrid, donde se guardaba la estupenda biblioteca heráldica de D. Luis de Salazar y Castro, hoy en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia; Veremundo Arias Teixeiro, obispo de Pamplona (1802), diputado en Cortes (1813), gran defensor de los derechos de la Iglesia a través de sus pastorales escritas, condecorado con la Gran Cruz Real y Distinguida Orden de Carlos III y la Americana de Isabel la Católica, miembro del Consejo Real y arzobispo de Valencia († 1824); Fernando Montenegro, abad general († 1817); Anselmo Peláez, abad general y erudito († 1825); Benito Ràfols, catedrático de la Universidad salmantina († 1832), y Fulgencio del Campo, abad general en tiempos difíciles († 1832)⁸¹.

⁸¹ Véase la biobibliografía de los que fueron obispos en nuestra obra: *Los Generales de la Congregación de San Benito de Valladolid*, 6 vols., Silos, 1973-1986 y la de los que fueron abades de otros monasterios en el abadologio del propio monasterio publicado por nosotros, a saber: E. ZARAGOZA PASCUAL, «Abadologio del monasterio de San Andrés de Espinareda (Siglos XI-XIX)», *Archivos leoneses*, n.º 73 (1983), pp. 171-189; *id.*, «Abadologio del monasterio de San Pedro de Montes (Siglos VII-XIX)», *ibid.*, n.º 74 (1983), pp. 313-337; *id.*, «Abadologio del monasterio de San Pedro de Eslonza (Siglos X-XIX)», *ibid.*, n.º 75 (1984), pp. 165-187; *id.*, «Abadologio del monasterio de San Benito de Sahagún (Siglos X-XIX)», *ibid.*, n.º 77 (1985), pp. 97-132; *id.*, «Abadologio del monasterio de San Claudio de León (1417-1835)», *ibid.*, n.º 78 (1985), pp. 357-372; *id.*, «Abadologio del monasterio de San Vicente de Salamanca (Siglos XIII-XIX)», *ibid.*, n.º 83-84 (1988), pp. 113-165; *id.*, «Abadologio (Siglos X-XX) y libro de gradas (1614-1830) del monasterio de San Isidro de Dueñas», *ibid.*, n.º 89-90 (1991), pp. 189-226; *id.*, «Abadologio del monasterio de San Pedro de Villanueva (Siglos XII-XIX)», *Boletín del Instituto de Estudios Asturianos*, n.º 116 (1985), pp. 903-926; *id.*, «Abadologio del monasterio de San Juan Bta. de Corias (S. XI-XIX)», *ibid.* (1985), pp. 1031-1054; *id.*, «Abadologio del monasterio de San Salvador de Celorio (S. XI-XIX)», *ibid.*, n.º 118 (1986), pp. 639-656; *id.*, «Abadologio del monasterio de San Salvador de Cornellana (S. XII-XIX)», *ibid.*, n.º 119 (1986), pp. 879-903; *id.*, «Abadologio de Santa María la Real de Obona (1511-1835)», *ibid.*, n.º 141 (1993), pp. 269-299; *id.*, «Abadologio del Imperial Monasterio de Santa María de Obarenes (Siglos XII-XIX)», *Boletín de la Institución Fernán González* (Burgos, 1985), pp. 21-45; *id.*, «Abadologio del monasterio de Ntra. Sra. del Espino (1410-1835)», *ibid.*, n.º 206 (1993), pp. 19-36; *id.*, «Abadologio del monasterio de San Pedro de Cardena (Siglos IX-XX)», *ibid.*, n.º 207 (1993), pp. 367-397; *id.*, «Abadologio del monasterio de San Pedro de Arlanza (Siglos X-XIX)», *ibid.*, n.º 210 (1995), pp. 85-109; *id.*, «Abadologio del monasterio de Santa María la Real de Irache (958-1835)», en *Leyre. Cuna y corazón del Reino*, Leyre,

También merecen ser mencionados por haber residido en el colegio de San Vicente, entre otros, los cronistas Juan de Castañiza y Gregorio de Argaiz⁸², los que fueron académicos de la Real Academia de la Historia⁸³, los escritores Gregorio de Alfaro y Leandro de Granada⁸⁴, el pintor Juan Andrés

2005, pp. 155-204; *id.*, «Abadologio (Siglos x-xix) y libro de gradas de los monjes (1715-1833) del monasterio de Sta. María la Real de Nájera», *Studia monastica*, vol. 40 (1998), pp. 121-158; *id.*, «Abadologio del monasterio de San Zoilo de Carrión de los Condes (Siglos xi-xix) y libro de gradas de los monjes que profesaron en él (1593-1833)», *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses*, n.º 64 (Palencia, 1993), pp. 173-321; *id.*, «Abadologio del monasterio de Ntra. Sra. de la Misericordia de Frómista», *ibid.*, vol. 71 (2001), pp. 135-158; *id.*, «Abadologio del monasterio de San Martín de Madrid (1594-1835)», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, t. xxv (1988), pp. 151-179; *id.*, «Abadologio del monasterio de San Salvador de Oña (Siglos xi-xix)», *Burgense*, n.º 35 (1994), pp. 557-594; *id.*, «Abadologio del monasterio de San Juan Bta. de Burgos (Siglos xi-xix)», en *San Lesmes en su tiempo*, Burgos, 1997, pp. 345-383; *id.*, *Abadologio del monasterio de Sto. Domingo de Silos (S. x-xx)*, Burgos, 1998; *id.*, «Los monasterios benedictinos de la ciudad de Zamora», *Nova et Vetera*, n.º 10 (1980), pp. 267-291; *id.*, *Historia de los abades del monasterio de San Feliu de Guíxols*, Zamora, Ed. Monte Casino, 1982, 114 pp.; *id.*, «Abadologio del monasterio de Ntra. Sra. de la Anunciación de El Bueso (1460-1789)», *Investigaciones históricas*, vol. 21 (Universidad de Valladolid, 2001), pp. 20-45; *id.*, «Abadologio del monasterio de San Benito el Real de Valladolid (1390-1835)», *ibid.*, vol. 23 (Valladolid, 2003), pp. 203-260; *id.*, «Abadologio del monasterio de San Benito de Huete (1468-1835)», *Studia Silensia*, xxv (Silos, 2003), pp. 499-521; *id.*, «Abadologio (1503-1835) y Libro de gradas (S. xvii-xix) del monasterio de San Benito de Sevilla», *Studia monastica*, vol. 39 (1997), pp. 377-402; *id.*, *Historia del Real monasterio de Montserrat de Madrid*, Col. Scripta et Documenta, n.º 51, Montserrat, 1996; *id.*, «Abadologio del monasterio de Ntra. Sra. de Sopetrán (1372-1835)», *Wad-Al-Hayara*, n.º 20 (1993), pp. 222-240; *id.*, «Abadologio del monasterio de San Martín Pinario (898-1835)», *Compostellanum*, vol. xxxix (1994), pp. 209-240; *id.*, «Abadologio de San Esteban de Ribas de Sil (S. x-xix)», *ibid.*, vol. xlvii (2002), pp. 359-399; *id.*, «Abadologio del monasterio de San Juan Bautista de Poyo (S. xii-xix)», *ibid.*, vol. xlviii (2003), pp. 391-426; *id.*, «Abadologio del monasterio de San Salvador de Celanova», *ibid.*, vol. 45 (2000), pp. 81-100; *id.*, «Abadologio del monasterio de San Salvador de Léréz (Siglos xvi-xix)», *Museo de Pontevedra*, vol. 48 (1994), pp. 407-435; *id.*, «Abadologio del monasterio de San Pedro de Tenorio (1543-1835)», *ibid.*, vol. 49 (1995), pp. 267-291; *id.*, «Abadologio del monasterio de San Juan de Poyo», *ibid.*, vol. 54 (2001), pp. 57-77; *id.*, «Abadologio del monasterio de San Salvador de Lorenzana (1015-1835)», *Estudios Mindonienses*, n.º 11 (1995), pp. 179-203; *id.*, «Abadologio del monasterio de San Julián de Samos (Siglos viii-xx)», *ibid.*, n.º 12 (1996), pp. 459-503; *id.*, «Abadologio del monasterio de San Vicente de Oviedo (S. vii-xix)», *Studium Ovetense*, vol. xxvi (1998), pp. 135-165; *id.*, *Abaciologi del monestir de Sant Feliu de Guíxols (Segles x-xix)*, Col. Scripta et Documenta, vol. 57, Montserrat, 1998; *id.*, *Abaciologi Benedicti de la Tarraconense*, Barcelona, Ed. Balmesiana, 2002; *id.*, «Priorologio del monasterio de Santa María de Piasca (1647-1825)», *Altamira*, t. lvi (Santander, 2004), pp. 229-235; *id.*, «Abadologio y Priorologio del monasterio de Santo Toribio de Liébana (Siglos ix-xix)», *ibid.*, t. lxxvii (2005), pp. 35-63; *id.*, *Abadologio del monasterio de Santa María la Real de Irache (958-1835)*, Leyre, 2006. Están en prensa: *id.*, *Abadologio del monasterio de San Bartolomé de Medina del Campo y San Mancio de Rioseco*, Valladolid; *id.*, «Abadologio del monasterio de San Benito de Zamora», *Studia monastica*; «Abadologio de San Vicente del Pino de Monforte de Lemos», *Estudios Mindonienses*. Nótese empero, que cuando hay dos abadologios del mismo monasterio hay que acudir siempre al más moderno, puesto que se trata de la revisión y ampliación del antiguo. También puede verse la biografía de muchos abades en *Dictionnaire d'Histoire et de Géographie Ecclésiastiques* (hasta la letra L) y en el *Diccionario biográfico español* (en curso de impresión).

⁸² E. ZARAGOZA PASCUAL, «Cronistas generales de la Congregación de San Benito de Valladolid», *Bol. de la Real Academia de la Historia*, t. clxxxix (1992), pp. 89-126.

⁸³ E. ZARAGOZA PASCUAL, «Benedictinos españoles académicos de la Real de la Historia», *ibid.*, t. clxxxvii (1990), pp. 29-62.

⁸⁴ *Id.* La bibliografía de todos los benedictinos escritores en los apéndices literarios de los volúmenes I, II, IV, V y VI, de nuestra obra *Los Generales*, *op. cit.*, 6 vols. (Silos, 1973-1987).

Ricci⁸⁵, algunos artistas⁸⁶ y músicos⁸⁷, los que murieron en olor de santidad, como el mártir inglés Juan Jones o fueron maestros y predicadores generales, definidores, visitadores, procuradores generales en Roma, Madrid, Valladolid y La Coruña y secretarios generales de la Congregación⁸⁸.

San Vicente de Salamanca fue el magno colegio de la Congregación de San Benito de Valladolid durante más de 300 años. Y por sus aulas pasaron la flor y nata de la Congregación, aquellos jóvenes monjes estudiantes que luego fueron obispos, abades generales y abades de los monasterios, así como los catedráticos de las universidades de Salamanca, Santiago, Irache y Oviedo, definidores y visitadores generales, cronistas, archiveros, bibliotecarios y escritores, maestros y predicadores generales, procuradores y secretarios generales, vicarios de los monasterios de monjas, etc., que forman la corona áurea del colegio y de la Congregación de San Benito de Valladolid y su mayor timbre de gloria. Lástima que de sus notables edificios no hayan quedado más que vestigios, parte de su archivo repartido entre Madrid y Salamanca, y casi nada de su notable biblioteca y obras de arte. No obstante, la poca documentación que ha llegado hasta nosotros podrá servir sin duda para escribir la historia de este monasterio-colegio benedictino de San Vicente de Salamanca, que espera todavía su historiador global. Tiene hecha ya la parte artística en la citada obra de E. García Catalán, la de sus abades y profesores en nuestros trabajos, falta el estudio de la formación, evolución y administración de su patrimonio, y recoger de los libros de matrícula de la Universidad salmantina los nombres y años de los colegiales benedictinos de San Vicente hasta 1814, habiendo ya publicado nosotros mismos el catálogo de los que residieron en San Vicente de Oviedo desde 1816 hasta 1835⁸⁹.

⁸⁵ C. GUSI y E. LA FUENTE, *La vida y obra de fray Juan Ricci*, I, Madrid, 1930; E. ZARAGOZA, *Los Generales*, *op. cit.*, IV, p. 344.

⁸⁶ E. ZARAGOZA PASCUAL, «Artistas benedictinos vallisoletanos (Siglos XV-XIX)», *Memoria Ecclesiae*, XVI (Oviedo, 2000), pp. 327-342.

⁸⁷ *Id.*, «Músicos benedictinos españoles (Siglos XV-XX)», *Analecta Sacra Tarraconensia*, vol. 76 (2003), pp. 45-182.

⁸⁸ *Vid.* los apéndices hagiográficos y literarios e índices cronológicos de los 6 volúmenes de nuestra obra citada: *Los Generales*, 6 vols., Silos, 1973-1987.

⁸⁹ *Cf.* E. ZARAGOZA PASCUAL, «Alumnos benedictinos del colegio de San Vicente de Oviedo (1816-35)», *Studium Ovetense*, vol. XXV (1997), pp. 95-118.



Ediciones Universidad
Salamanca



Centro
Alfonso IX

Universidad de Salamanca

Centro de Historia Universitaria (CEHU)